



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

2ª REUNION – 2ª SESION ORDINARIA  
(ESPECIAL)

MARZO 23 DE 2004

PERIODO 122º

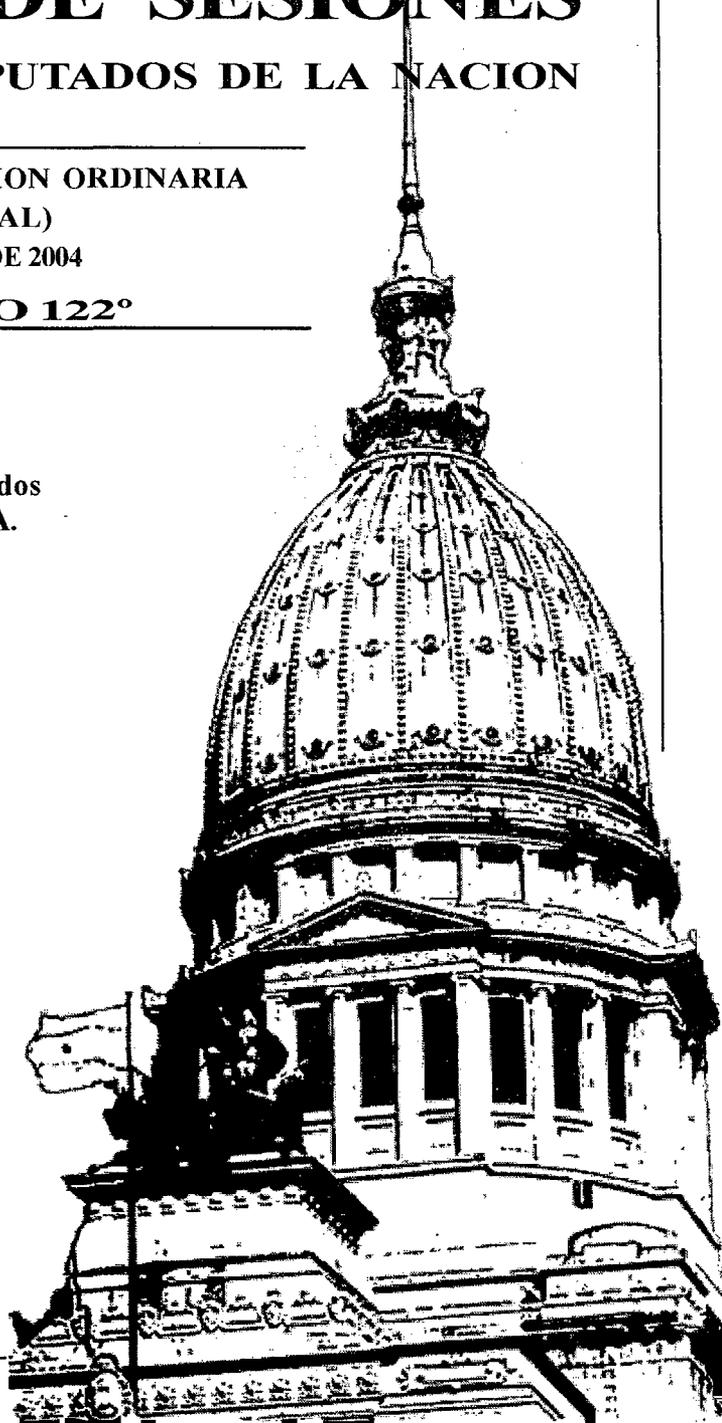
Presidencia de los señores diputados  
Eduardo O. Camaño y Eduardo A.  
Arnold

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,  
doctor Carlos G. Freytes  
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,  
doctor Alberto De Fazio  
e ingeniero Eduardo Santín



## DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALONSO, Gumersindo Federico  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ÁLVAREZ, Roque Tobías  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo  
 ARNOLD, Eduardo Ariel  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BAIGORRIA, Miguel Ángel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALTUZZI, Ángel Enzo  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BEJARANO, Mario Fernando  
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel  
 BOSSA, Mauricio Carlos  
 BREARD, Noel Eugenio  
 BROWN, Carlos Ramón  
 CÁCERES, Gladys Antonia  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CANTOS, José María  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Lilia Estrella M.  
 CEREZO, Octavio Néstor  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CISTERNA, Víctor Hugo  
 CITTADINI, Estella Maris  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 CORREA, Juan Carlos  
 CUSINATO, José César Gustavo  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DAZA, Héctor Rubén  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE LA BARRERA, Guillermo  
 DE LA ROSA, María Graciela  
 DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DOGA, María Nélida  
 ELIZONDO, Dante  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESTEBAN, Silvia Graciela  
 FADEL, Patricia Susana  
 FALBO, María del Carmen  
 FALÚ, José Ricardo  
 FAYAD, Víctor Manuel Federico  
 FELLNER, Liliana Beatriz  
 FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé  
 FERNÁNDEZ, Alfredo César

FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRÍN, María Teresa  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FIOL, Paulina  
 FORESI, Irma Amelia  
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GARÍN DE TULA, Lucía  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda B.  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HUMADA, Julio César  
 IGLESIAS, Roberto Raúl  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 ISLA de SARACENI, Celia Anita  
 JANO, Ricardo Javier  
 JÉREZ, Esteban Eduardo  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 KUNEY, Mónica  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEMME, María Alicia  
 LEONELLI, María Silvina  
 LEYBA DE MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 L'HUILLIER, José Guillermo  
 LLAMBI, Susana Beatriz  
 LLANO, Gabriel Joaquín  
 LÓPEZ, Juan Carlos  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Celia  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MALDONADO, Aída Francisca  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTINI, Hugo  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONGELÓ, José Ricardo  
 MONTENEGRO, Olinda  
 MONTI, Lucrecia  
 MONTOYA, Jorge Luciano  
 MORALES, Nélida Beatriz  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 NARDUCCI, Alicia Isabel  
 NEGRI, Mario Raúl  
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario  
 NERI, Mario Raúl  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLMOS, Graciela Hortensia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 PALOMO, Nélida Manuela  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PESO, Stella Marys  
 PINEDO, Federico  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POGGI, Claudio Javier  
 PRUYAS, Rubén Tomás

PUIG DE STUBRIN, Lilia Jorgelina G.  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 ROMERO, José A.  
 ROMERO, Rosario Margarita  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta Elsa  
 RUCKAUF, Carlos Federico  
 SALIM, Fernando Omar  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SELLARÉS, Francisco Nicolás  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOSA, Carlos Alberto  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 TANOI, Enrique  
 TATE, Alicia Ester  
 TOLEDO, Hugo David  
 TULLIO, Rosa Ester  
 UBALDINI, Saúl Edolver  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VANOSI, Jorge Reinaldo  
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
 VARIZAT, Daniel Alberto  
 VITALE, Domingo  
 ZIMMERMANN, Víctor  
 ZOTTOS, Andrés

## AUSENTES CON LICENCIA

OVIDEO, Alejandra Beatriz

 AUSENTES, CON LICENCIA  
 PENDIENTE DE APROBACION DE LA  
 HONORABLE CAMARA:

ABDALA, Josefina  
 CECCO, Carlos Jaime  
 COTO, Alberto Agustín  
 DÍAZ, Susana Eladia  
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MONTOYA, Fernando Ramón  
 OCAÑA, María Graciela  
 PÉREZ SUÁREZ, Inés  
 PILATI, Norma Raquel  
 RAPETTI, Ricardo Francisco  
 TINNIRELLO, Carlos Alberto

## AUSENTES CON AVISO:

ACCAVALLO, Julio César  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 BARBAGELATA, María Elena  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BONACORSI, Juan Carlos  
 BONASSO, Miguel Luis  
 BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CANTEROS, Gustavo Jesús A.  
 CAPPELLERI, Pascual  
 CARBONETTO, Daniel  
 CASTRO Alicia Amalia  
 CHAYA, María Lelia  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 COSTA, Roberto Raúl  
 DE BRASI, Marta Susana  
 DE NUCCIO, Fabián  
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo  
 FERRIGNO, Santiago

FILOMENO, Alejandro Oscar  
FRANCO, Hugo Alberto  
GARCÍA, Eduardo Daniel José  
GARCÍA, Susana Rosa  
GARRE, Nilda Calia  
GARRIDO ARCEO, Jorge  
GIUDICI, Silvana Myriam  
GODOY, Juan Carlos Lucio  
GONZÁLEZ, María América  
GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
JALIL, Luis Julián  
JAROSLAVSKY, Gracia María  
JARQUE, Margarita Ofelia  
JEREZ, Eusebia Antonia  
LIX KLETT, Roberto Ignacio

LOZANO, Claudio  
LOZANO, Encarnación  
MACALÚSE, Eduardo Gabriel  
MANSUR, Nélida Mabel  
MARINO, Juliana  
MENDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
MENEM, Adrián  
MIRÁBILE, José Arnoldo  
MONTEAGUDO, María Lucrecia  
MUSA, Laura Cristina  
NATALE, Alberto Adolfo  
PÉREZ, Alberto César  
PÉREZ, José Adrián  
PICCININI, Alberto José  
POLINO, Héctor Teodoro  
RATTIN, Antonio Ubaldo

RICO, María del Carmen Cecilia  
RÍOS, María Fabiana  
RIVAS, Jorge  
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
ROSELLI, José Alberto  
TORRES, Francisco Alberto  
VENICA, Pedro Antonio  
VILLAVERDE, Jorge Antonio  
WALSH, Patricia  
WILDER, Ricardo Alberto  
ZAMORA, Luis Fernando  
NO INCORPORADO:  
LANDAU, Jorge Alberto

– La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (26ª reunión, período 2003) de fecha 3 de diciembre de 2003.

## SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 197.)
2. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 198.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 198.)
4. **Juramento** e incorporación del señor diputado electo por el distrito de Buenos Aires, don José Antonio Romero. (Pág. 198.)
5. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en los proyectos de ley de la señora diputada Stolbizer y otros (3.837-D.-2003) y Walsh y otros (4.045-D.-2003) y de resolución del señor diputado Díaz Bancalari y otros (906-D.-2004), sobre declaración judicial de nulidad de los decretos de indulto que beneficiaron a los responsables del terrorismo de Estado. Se sanciona sin modificaciones. (Pág. 200.)
6. **Homenaje.**
  - I. A la memoria de las víctimas del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. (Pág. 230.)
7. **Apéndice:**
  - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 230.)

—En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de 2004, a la hora 20 y 27:

1

### MANIFESTACIONES EN MINORÍA

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: habida cuenta de que seguimos con la vieja costumbre en este Congreso de dejar la responsabilidad

de la constitución del quórum al bloque oficialista –casi siempre es el bloque peronista el que debe asumirla– y, que en este caso, contamos con el acompañamiento de algunos bloques provinciales, que agradecemos profundamente, le vamos a solicitar tengan la paciencia de darnos veinte minutos más para poder lograr el quórum, que creemos poder alcanzar en ese lapso.

En realidad, no sabemos por qué tratándose de un tema tan importante como el que vamos a debatir, en el que todos los señores legisladores de esta Cámara deberían opinar, por supuesto dentro de la función del Parlamento, no logramos que los demás bloques vengan a cumplir con su labor, esa para la cual fueron elegidos por el pueblo y por la cual son retribuidos generosamente, sobre todo si comparamos las dietas de los señores legisladores con los sueldos de los trabajadores comunes.

Por eso, solicitamos estos veinte minutos, porque estamos convencidos de que vamos a conseguir quórum.

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia exhorta a los señores diputados a que permanezcan en sus bancas a los efectos de verificar el quórum en el momento en que éste se alcance. De lo contrario, tendrá inconvenientes porque deberá solicitar en forma reiterada que se sienten en sus bancas los señores diputados que permanecen de pie.

Tengan en cuenta los señores diputados que dentro de unos minutos debemos designar al vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, razón por la cual sería conveniente que los legisladores que tienen interés en ocupar ese cargo estén presentes en el recinto. *(Aplausos.)*

Señor diputado Alchouron: tiene diez minutos para convocar a los demás integrantes de su bloque; apúrese que falta poco. *(Risas.)*

## 2

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (Camaño).** – Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada para el día de la fecha. (*Aplausos.*)

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Tucumán, don Gerónimo Vargas Aignasse, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. Lo acompañará el señor diputado Falú; hagamos una excepción en este día.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Gerónimo Vargas Aignasse, acompañado por el señor diputado don José Ricardo Falú, procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 3

**CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL**

**Sr. Presidente (Camaño).** – Por Secretaría se dará lectura del pedido de sesión especial formulado por varios señores diputados en número reglamentario.

**Sr. Secretario (Rollano).** – Dice así:

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño*

S/D.

Tenemos el honor de dirigimos a usted, para que a través de la Presidencia de este cuerpo a su honorable cargo, tenga a bien convocar a sesión especial, conforme lo prescrito en el artículo 35, de nuestro reglamento, para el día martes 23 del corriente a las 18.00 horas, con el objeto de dar tratamiento al expediente 906-D.-04.

Aprovechamos el particular para saludarlo respetuosamente.

*José M. Díaz Bancalari. – Juan M. Urtubey. – Eduardo A. Arnold. – Jorge M. A. Argüello. – Manuel J. Baladrón. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Marta L. Osorio. – Gerardo A. Conte Grand. – Julio C. Gutiérrez.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la

Presidencia mediante la que se convoca a la Honorable Cámara a sesión especial.

**Sr. Secretario (Rollano).** – Dice así:

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

Visto la presentación efectuada por el señor diputado Eduardo Ariel Arnold y otros señores diputados, por la que se convoca a la realización de una sesión especial para el día 23 de marzo de 2004 a las 18.00 horas, a fin de considerar el expediente 906-D.-04, sobre impulsar judicialmente la nulidad de los decretos de indulto que beneficiaron a los responsables del terrorismo de Estado; y

Considerando los artículos 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara

*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados a la realización de una sesión especial para el día 23 de marzo a las 18.00 horas, a fin de considerar el expediente 906-D.-04, sobre impulsar judicialmente la nulidad de los decretos de indulto que beneficiaron a los responsables del terrorismo de Estado.

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

*Eduardo O. Camaño.*

En cumplimiento de esta resolución se han cursado las respectivas citaciones a los señores diputados.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar si se habilita el tratamiento del asunto para el cual se ha convocado a la Honorable Cámara a sesión especial.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda aprobada la consideración del asunto para el cual fue convocada la Honorable Cámara.

## 4

**JURAMENTO**

**Sr. Presidente (Camaño).** – Antes de continuar con la sesión y entrar en la consideración del asunto por el que ha sido convocada la Honorable Cámara, la Presidencia procederá a tomar juramento a quien debe ocupar la banca a la que renunció la señora diputada doña Lilia Estrella Marina Cassese.

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir a la Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que arbitre los medios necesarios tendientes a impulsar las acciones judiciales correspondientes, a fin de lograr se declare judicialmente la nulidad de los decretos de indulto que beneficiaron a los responsables del terrorismo de Estado.

*Juan M. Urtubey. – Jorge M. A. Argüello. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Guillermo F. Baigorri. – Juan J. Alvarez. Manuel J. Baladrón. Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Gerardo A. Conte Grand. – Stella M. Córdoba. – Juan C. Correa. – Eduardo De Bernardi. – José R. Fahú. – Carlos A. Martínez. – Humberto J. Roggero. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – Carlos F. Ruckauf.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir a la presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que arbitre los medios necesarios tendientes a impulsar las acciones judiciales correspondientes a fin de lograr se declare judicialmente la nulidad de los decretos de indulto que beneficiaron a los responsables del terrorismo de Estado.

*José M. Díaz Bancalari. – Juan C. Correa. – Juan M. Urtubey. – Manuel J. Baladrón. – Elda S. Agüero. – Gerardo A. Conte Grand. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Julio C. Gutiérrez. – Eduardo A. Arnold. – Blanca I. Osuna. – Jorge Argüello. – María del Carmen Falbo. – Graciela Canaño. – Roddy E. Ingram.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La resolución proyectada tiende a instrumentar, del modo institucionalmente adecuado, sin alterar los principios básicos que dan sustento a nuestra organización social, lo que entendemos es necesario para que nuestra Nación Argentina pueda, a partir de una convivencia pacífica, recomenzar a vivir su futuro de dignidad a partir del tratamiento en total justicia de los hechos delictivos de un pasado doloroso.

Y no existe otra forma de conseguirlo que no sea garantizando el funcionamiento pleno de las insti-

tuciones, en un todo conforme con las previsiones de nuestra Constitución Nacional.

Es así que reconocemos la necesidad política y social de esclarecer, investigar y eventualmente condenar los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el último gobierno de facto, lo cual es exigido no sólo por los argentinos, sino por muchos países y organizaciones internacionales que reclaman conocer la verdad y castigar a los culpables.

Todos los convenios internacionales suscritos por la Argentina en materia de derechos humanos, los cuales tienen rango constitucional a partir de reiterados pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, primero, y luego por expreso reconocimiento de la Constitución Nacional, en su reforma de 1994, sumados a razones de elemental fuerza ética, imponen el esclarecimiento de estos crímenes de lesa humanidad.

Por otro lado, resulta que la realidad jurídica e histórica nos pone frente al hecho de que estos crímenes fueron indultados mediante decretos del Poder Ejecutivo nacional.

En este orden de ideas, entiendo que dichos decretos, si bien desde el punto de vista formal fueron dictados en uso de una facultad constitucional, adolecen de vicios intrínsecos fundamentales en relación a su contenido, toda vez que la decisión que de los mismos se desprende es violatoria de las garantías más elementales que prevé nuestra Constitución y, en especial, los tratados internacionales sobre derechos humanos y delitos de lesa humanidad.

De todos modos, resulta absolutamente claro que el Poder Legislativo carece de facultades para expedirse sobre la validez o no de una decisión del Poder Ejecutivo, cuya atribución es explícitamente propia de dicho órgano, conforme lo establece el artículo 99, inciso 5, de la Constitución Nacional, y ni tampoco para derogarla.

Nosotros partimos de la base de que tanto las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, así como también los decretos de indulto, son contrarias a la Constitución Nacional y al derecho de gentes. En cada uno de estos casos debimos abordar el tratamiento teniendo en cuenta el origen de cada una de las normas de la que emanaron los beneficios que, a nuestro juicio, vulneraron seriamente normas básicas de convivencia en una sociedad.

Los delitos de lesa humanidad no son susceptibles de prescripción, de amnistía, ni de indultos, como bien lo establece el Tratado sobre Imprescriptibilidad aprobado por este Honorable Congreso de la Nación el año pasado, habiéndole otorgado jerarquía constitucional.

El Poder Judicial, en ejercicio de sus facultades jurisdiccionales, deberá reparar, el uso indebido, a nuestro juicio, de la facultad constitucional de decretar indultos por parte del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, se estima imprescindible requerir a la presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que arbitre los medios necesarios tendientes a peticionar ante la autoridad que corresponda la declaración de nulidad de los decretos de indulto correspondientes.

Por estos motivos, pido la aprobación del presente proyecto.

*José M. Díaz Bancalari. – Juan C. Correa.  
– Juan M. Urtubey. – Manuel J.  
Baladrón. – Elda S. Agüero. – Gerardo  
A. Conte Grand. – Gerónimo Vargás  
Aignasse. – Julio C. Gutiérrez. –  
Eduardo A. Arnold. – Blanca I. Osuna.  
– Jorge Argüello. – María del Carmen  
Falbo. – Graciela Camaño. – Roddy E.  
Ingram.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: esta sesión debe tomarse como una continuación de la iniciada el 12 de agosto de 2003, cuando la Cámara empezó a reparar la pirámide de impunidad que se construyó para que en la República Argentina no se puedan esclarecer los hechos aberrantes –así catalogados por la doctrina internacional y por diversos tratados–, los que se han incorporado a nuestro derecho positivo argentino como delitos de lesa humanidad.

En la sesión del 12 de agosto de 2003 debatimos sobre las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida –éste es el orden correcto para mencionarlas–, y así fue como se anularon esas normas que el pueblo había llamado de autoamnistía.

El año pasado planteábamos que dichas leyes, así como también los decretos de indulto, eran claramente inconstitucionales, lesionaban el Estado de derecho y generaban una desprotección jurídica que el pueblo argentino, tarde o temprano, iba a instar a reparar.

En aquel momento dijimos –lo planteé en carácter de miembro informante– que los casos eran diferentes porque sus orígenes eran distintos. También era complejo tratar las tres cuestiones al mismo tiempo.

Sabíamos que no sólo estábamos planteando el problema de la situación de coacción en la cual se encontraba la República cuando se votaron las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, sino que también hablábamos sobre el origen de las normas y cuáles eran las facultades

que tenía el Congreso para sancionar esas iniciativas que luego hemos declarado inválidas.

También mencionábamos esa situación con respecto a los decretos de indulto. Es una falacia plantear la necesidad de la vigencia de esas normas sobre la base del principio de que nadie puede ser penado si no es por ley previa al hecho del proceso.

A la fecha de la sanción de esos indultos se encontraban vigentes en nuestro país la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este plexo normativo, conocido como el *ius cogens* o derecho de gentes, no requiere tratamiento expreso de las Cámaras del Congreso de los países integrantes de la comunidad internacional para ser reconocido. Así ha venido sosteniéndolo la doctrina no sólo en el caso “Ekmekdjian c/Sofovich”, sino desde muchísimo tiempo atrás. En definitiva, la discusión respecto de los indultos es virtual, porque cuando se los decretó se hallaban en plena vigencia esas normas dentro del marco jurídico argentino.

En su momento, recordamos fallos del actual presidente de la Corte Suprema de Justicia señalando cómo se enerva el entendimiento de la sociedad cuando, hallándose protegida por el marco institucional y normativo, bajo la apariencia de la institucionalidad se consagra la injusticia de la impunidad bajo la apariencia de la institucionalidad.

Es por ello que sostenemos la ineludible responsabilidad de afrontar, como argentinos, el deber de permitir no sólo que en el país haya un marco normativo que posibilite esclarecer delitos de lesa humanidad, sino también la remoción de los obstáculos que han imposibilitado que las víctimas, sus familiares y todos aquellos que han sido objeto de delitos de lesa humanidad puedan acceder a la Justicia. Debemos reparar ese deber de garantía que la Convención de Viena impone a los Estados parte.

A fin de no traer ejemplos relacionados con la historia argentina, voy a citar un caso que no ocurrió en nuestro país: “Seis individuos fuertemente armados, que habían llegado en dos vehículos que portaban luces y sirenas policiales, irrumpieron en el inmueble en momentos en que en él se realizaba una fiesta para recaudar fondos para hacer reparaciones en el edificio. Los individuos, cuyas edades oscilaban entre 25 y

30 años de edad, encubrieron sus rostros con pasamontañas y obligaron a quienes se encontraban allí a tirarse al suelo. Les dispararon indiscriminadamente por un período aproximado de dos minutos matando a quince personas e hiriendo gravemente a otras cuatro, una de las cuales quedó incapacitada en forma permanente. Una vez concluida la tarea, los atacantes huyeron en los vehículos en que habían llegado, eso sí, haciendo sonar nuevamente las sirenas”.

La República del Perú sancionó dos leyes de amnistía a favor de los integrantes de las fuerzas de seguridad y de civiles que actuaron en ese operativo llamado “Barrios Altos”. No encontramos similitudes con el *modus operandi* mediante el que se pretendió, desde el Estado, imponer el peor de los terrorismos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló: “Esta Corte considera que son inadmisibles las disposiciones de amnistía, las disposiciones de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos tales como la tortura, las ejecuciones sumarias, extralegales o arbitrarias; y las desapariciones forzadas, todas ellas prohibidas por contravenir derechos inderogables reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos”.

He tomado esa sentencia como ejemplo por ser uno de los pocos fallos recientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que no se refiere a la Argentina. En sucesivas oportunidades ya se ha señalado la responsabilidad de nuestro Estado, como parte de la comunidad internacional, por haber dictado normas que impiden la prosecución del juzgamiento de los responsables de delitos contra la humanidad.

El año pasado dijimos que a veces parecería que hacemos lo mismo que el perro del hortelano: no juzgamos en la Argentina ni dejamos que se juzgue afuera.

Creo que hoy tenemos la oportunidad de avanzar mediante un fuerte pronunciamiento desde el Congreso, con la convicción de todos aquellos que han habilitado esta sesión. Tengo la sensación de que dentro y fuera de este cuerpo y también en los medios, hay algunos que tienen pánico de que un día esto se resuelva y vayan a prisión los responsables de delitos de lesa humanidad, porque cuando ello suceda se van a quedar sin trabajo. Da la sensación de que lo

único que justifica su existencia es impedir que esto se resuelva de una vez.

Así como en su momento planteamos que el Congreso no sólo se había extralimitado en sus funciones sino que también lo había hecho bajo circunstancias que impedían el discernimiento de sus legisladores, hoy debemos poner de manifiesto que este Parlamento también debe aportar lo que pueda desde su responsabilidad institucional en el marco de normas que tienen severos y groseros errores de procedimiento. Y no vamos a caer en el tic laboral de quienes comparten mi profesión en el sentido de empezar a trabajar sobre defectos formales de una norma jurídica que es moral y éticamente aberrante.

Se ha indultado a personas que han cometido delitos de lesa humanidad; se ha presumido la culpabilidad de aquello que se ha indultado sobre la base de indultar a procesados que no tenían condena firme. Obviamente que no sólo se ha perdonado la pena eventual sino que además se ha ido mucho más allá, interrumpiendo un procedimiento judicial.

La doctrina proviene de antes de la reforma constitucional de 1994; empezamos con la causa “Municipalidad de la Capital c/ Elortondo” y muchos otros casos señeros en la Justicia que en varios ámbitos vienen planteando el fin de la famosa doctrina de la cuestión política no judicial.

Luego se ha establecido con total y absoluta claridad que la Justicia es el último intérprete y la que revisa la constitucionalidad de las normas. La gran mayoría de quienes estamos hoy aquí presentes –no la totalidad– coincidíamos esta mañana en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales sobre la inconstitucionalidad de los decretos de indulto, pero la diferencia sustancial con el tratamiento de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final es que aquí estamos hablando de una facultad privativa del Poder Ejecutivo nacional que otorga la Constitución. Debe entenderse que todos los derechos o, en este caso, facultades otorgadas, no son absolutos sino que están dentro del marco de los derechos y garantías que emanan de la propia Constitución y del derecho internacional, del cual nuestro país es Estado parte.

En ese entendimiento, ya antes de la reforma constitucional de 1994 se tomaba el viejo artículo 20, hoy 29, como una de las limitaciones para avanzar no sólo en este proceso de amnis-

tía sino en toda forma de perdón de aquellos que ejercen la suma del poder público. En ese momento no se actuó desde el preciosismo jurídico; lo que se quiere combatir desde el Estado de derecho es el ejercicio abusivo planteado justamente desde la suma del poder público. Eso es lo que hemos vivido en la Argentina y lo que nosotros venimos a plantear en homenaje a toda una generación, por los que han desaparecido y probablemente con mucho más dolor por quienes han quedado, justamente por el hecho de haber sobrevivido.

Pedimos con respeto que hagamos este homenaje sosteniendo el Estado de derecho. Quienes el año pasado estuvimos a favor de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final no lo hicimos desde una posición política testimonial; lo hicimos porque sabíamos las consecuencias jurídicas que ello iba a traer. Y si alguien tiene alguna duda, que vaya a averiguar qué pasó con la causa de "Palomitas", en Salta, con la de Margarita Belén, en el Chaco, y con tantas otras que se han reabierto gracias a la declaración de nulidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final que en agosto próximo pasado sancionó el Congreso de la Nación.

Esa misma responsabilidad nos lleva hoy a no caer en el camino fácil de expresar lo que suena más lindo en los medios de comunicación. Flaco favor haríamos a quienes pretenden que haya un auténtico juzgamiento de verdad quedándonos con las patéticas escenas de las autocríticas. Es muy fácil hacer autocrítica y no asumir responsabilidades penales cuando se ha obrado al margen de la ley; es mucho más sencillo plantearlo desde el discurso y no contribuir a la unificación y la pacificación nacionales dentro del marco del derecho y de la Constitución.

Quienes plantean como salida fácil que este Congreso puede invadir la jurisdicción privativa del Poder Ejecutivo de la Nación —revisable por cierto en cuanto a su ejercicio abusivo— de dictar un indulto, flaco favor harán al homenaje a aquellos que inclusive llegaron a dar su vida para sostener el Estado de derecho.

No queramos perseguir a los caníbales comiéndonos; trabajemos dentro del marco de la ley, porque por otra parte el efecto será el contrario. Quienes hoy pretenden impulsar la nulidad de los indultos por medio de la sanción de una ley del Congreso de la Nación están dando letra a los defensores de Videla —por sólo

mencionar un ejemplo—, que al día siguiente a su promulgación solicitarán la declaración de inconstitucionalidad, garantizándole así impunidad hasta tanto el tema se resuelva, lo que probablemente ocurrirá dentro de muchos años.

Nosotros tomamos el camino que la responsabilidad institucional nos ordena. Por ello, requerimos a la Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación —en el mismo sentido que otras iniciativas presentadas en el Senado en los últimos días— que se presente ante la Procuraduría General de la Nación, que es el órgano que corresponde, para que desde allí se promueva la nulidad judicial de los indultos que, como señalé al inicio de mi exposición, es el otro punto de la pirámide de impunidad que todavía falta remover.

Cuando desde el bloque Justicialista se presentó este proyecto de resolución algunos sostuvieron que era una expresión de anhelos o de buena voluntad, pero quienes leyeron los diarios y los pronunciamientos judiciales saben que el camino, probablemente más lento y, trabajoso, aunque seguramente más eficaz, es el de recurrir a la Justicia y ejercer todos los derechos que como ciudadanos tenemos; más aún teniendo en cuenta, lo que se agrava por nuestra responsabilidad como representantes ante el Congreso de la Nación, en el sentido de reparar el orden jurídico vulnerado.

Un proyecto alternativo que se ha estudiado en la comisión sostiene que, como se han abrogado facultades del Congreso de la Nación, éste debe decidir la anulación. Esto es lo mismo que pedir a la gente que cuando se ha conculcado un derecho, vaya a defenderlo por las suyas y no por medio de la Justicia. No queremos ese ejemplo para nuestro país; y si algún poder del Estado ha invadido jurisdicciones de otro, es la Justicia la que debe resolver el conflicto y poner las cosas en orden.

La diferencia sustancial con el tratamiento de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final —lo repito hasta el hartazgo—, es que en uso de sus facultades el Congreso de la Nación ha anulado normas que él mismo había dictado fuera de las atribuciones que le correspondían.

Pido a todos los legisladores que este día en que los argentinos estamos recordando lo hagamos sin odios, sin rencores y también con memoria y responsabilidad; sobre todo nosotros, señor presidente. A todos los que estamos

aquí presentes les pido que, más allá de las diferencias que tenemos, hagamos todo el esfuerzo para actuar de esa manera, porque los otros, los que vienen militando en los medios de comunicación por las causas de derechos humanos, huyen cuando ven que las cosas se van a resolver porque tienen pánico de quedarse sin trabajo.

Lo que pido a aquellos que tenemos responsabilidad –y aquí hay representantes de movimientos y de partidos políticos que no sólo han aportado años sino sangre para sostener la democracia en la Argentina– es que sepamos mantener la democracia y no abuscemos de ella solamente detrás de una vindicta que no reconoce otra cosa que no sea el rencor.

Vayamos a la Justicia, que es el ámbito en el cual desde el justicialismo vamos a trabajar para anular definitivamente una de esas tres patas sobre las cuales se apoyó la impunidad en la Argentina durante los últimos catorce años. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia aclara que ha hecho consultas con los presidentes de bloque y se ha acordado otorgar quince minutos a cada uno de ellos.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: quiero aclarar que nuestro bloque va a tener como único orador al señor diputado Moreau, quien hará uso de todo el tiempo del que dispone nuestra bancada.

**Sr. Presidente (Camaño).** – De acuerdo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moreau.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que nosotros hoy no estamos aquí y ahora para discutir el pasado sino el presente, porque un debate sobre los derechos humanos, en cualquier circunstancia y en cualquier momento histórico, siempre implica discutir el presente y, sobre todo, el futuro.

Así como la democracia es el mejor sistema porque es el que se perfecciona a sí mismo, los derechos humanos son una causa en la que jamás se puede declinar, y tampoco jamás se llega a la perfección, porque siempre hay tentaciones –a veces provenientes del Estado y otras veces, de grupos privados– que pretenden violentar esos derechos humanos.

Por eso, el primer fantasma que queremos despejar es que se esté discutiendo el pasado. En realidad –reitero– se está discutiendo el presente.

Seguí con atención los fundamentos de nuestro colega del Partido Justicialista, y si no fuera porque en esta Cámara la discusión de los proyectos de ley, de resolución y de declaración se hace unificando los fundamentos y el proyecto en sí mismo, diría que desde un punto de vista estrictamente jurídico podríamos compartir muchos de los fundamentos que recién se expusieron. Por ejemplo, si estuviéramos en una cátedra de derecho constitucional, diríamos que más allá de que muchos de estos aspectos son opinables, algunos de ellos tienen contundencia.

Pero el problema aquí es que no estamos tratando los fundamentos; estamos tratando un proyecto de resolución y la parte resolutive no tiene nada que ver con los fundamentos. Precisamente, nosotros no entramos en el recinto al inicio de esta sesión porque nos pareció que este proyecto de resolución es inocuo e inoportuno; diría que es un maquillaje tendiente a dar una señal mediática pero sin ningún tipo de efecto práctico.

En realidad, estamos preocupados, porque después de la experiencia reciente de España ha quedado en claro que el doble discurso y el ocultamiento en política se pagan. Siempre es mejor decir la verdad, y en este caso la parte resolutive elude la responsabilidad de asumir la verdad, porque de ninguna manera genera condiciones para provocar la nulidad de los indultos que todos pretendemos; simplemente, implica salir del paso frente a una situación que nos plantea la coyuntura política.

Nosotros estamos discutiendo hoy este proyecto, pero mañana también vamos a estar presentes en la sesión especial que se ha pedido para la búsqueda de una solución que efectivamente tenga como resultado la nulidad de los decretos de indulto.

El señor miembro informante dijo que esto formaba parte de una política orientada a terminar con la pirámide de la impunidad. Uno de los grandes males de la democracia argentina es que siempre hemos subrayado las frustraciones por encima de los logros. Por eso, tampoco es fácil recoger de parte de la sociedad argentina un crédito de confianza respecto de la demo-

eracia, porque consciente o inconscientemente nos sumamos al discurso de que todo lo que se hizo estuvo mal hecho.

Es la vieja historia de creer que entramos a un cine continuado donde la película empieza cuando nosotros llegamos. Esto genera una constante frustración, porque hace creer a la sociedad argentina que a su turno ningún partido político —y los que estamos aquí fuimos gobierno en distintos turnos de la democracia— hizo algo a favor de la causa de los derechos humanos.

El miembro informante decía que ésta es una continuación de la sesión del 12 de agosto pasado, donde se trató el tema de la obediencia debida. En esa sesión se cometieron inexactitudes históricas y se incurrió en falacias. Se degradó todo un proceso que la democracia inició en 1983, porque la verdad histórica es otra: la pirámide de la impunidad se quiso empezar a construir en la campaña electoral de 1983. El pueblo argentino impidió ese intento cuando no votó a los candidatos —entre ellos a Italo Luder—, que sostenían la Ley de Autoamnistía. Es allí donde se intentó empezar a construir la pirámide de la impunidad.

Esa pirámide de la impunidad fue demolida no sólo por el gobierno del doctor Alfonsín, sino por la voluntad soberana del pueblo argentino, que en 1983 votó la opción de los que proponíamos un camino tendiente a construir la pirámide de la justicia y la verdad.

Esa pirámide de la justicia y la verdad significó en aquella coyuntura histórica que este Congreso —el mismo que nosotros estamos integrando— derogara la Ley de Autoamnistía que los militares habían dictado en su propio beneficio, y que algunos candidatos en aquel entonces se habían comprometido a mantener si obtenían el favor de la sociedad argentina en la elección del 30 de octubre.

A partir de esa decisión se construyó una pirámide orientada al castigo y a la verdad. Por eso no es cierto, como se dijo en aquella sesión de agosto —o como hoy se pretende insinuar—, que estuvimos frente a un proceso que consagró impunidad, olvido y perdón. ¿Cómo se puede hablar de impunidad cuando hubo juzgamientos? Que los juzgamientos alcanzaran a más o menos individuos, es otra discusión; pero hubo juzgamientos, en contraposición con aquellos que sostenían que no tenía que haber juzga-

mientos porque se había sancionado una ley de autoamnistía.

¿Cómo va a haber olvido en una democracia que convocó a hombres y mujeres de distintos pensamientos para formar la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, que a través de cincuenta mil fojas elaboró el informe conocido como el *Nunca más*?

Esa comisión, que sólo contó con el concurso legislativo de los representantes de la Unión Cívica Radical —porque los representantes de las otras banderas no la quisieron integrar—, practicó y ejerció uno de los hechos históricos más importantes que registra no solamente la historia argentina, sino la historia democrática del mundo. Y esto fue así porque no se había producido la imposición de vencedores mediante la fuerza, sino la imposición de vencedores haciendo uso de un ejercicio democrático que había permitido que la sociedad argentina se pudiera asomar para ver los horrores del pasado. ¿De qué olvido estamos hablando?

Ayer leí en varios diarios de esta ciudad —como seguramente lo habrán hecho muchos de los señores diputados— que el presidente de la Nación había recorrido la ESMA —ese centro del horror— con algunas víctimas de la represión. Se hizo una enumeración de los distintos lugares que recorrió: donde funcionaban “capucha” y “capuchita”, la sala de torturas y el lugar conocido como la antesala de los vuelos de la muerte. Estoy seguro de que para muchos jóvenes no se trata de nombres familiares, como acontece con los campos de concentración que ahora se pretende redeseubrir.

En cambio, para nosotros se trataba de nombres familiares porque no eran nuevos. No estamos ante una película que recién empieza ni estamos entrando a un cine continuado.

Todos esos nombres que hoy se pretende redeseubrir están, por lo menos, en la memoria colectiva de las generaciones que los escucharon de boca de los fiscales, que en juicios históricos acusaron a las juntas militares.

Esto para mí no es nuevo. Para ustedes tampoco. Pretender hacer creer que todo eso es nuevo es un error que vamos a pagar, como a veces se pagan los errores que por apresuramiento llevan a sacarse fotos con algunos pidiendo “que se vayan todos”.

Ahora resulta que los socios de esas fotos acusan al presidente de la Nación de corrup-

ción o de encabezar mafias de asesinos. ¡Hay que ser más prudente! ¡No se puede jugar a los efectos mediáticos! ¡Los políticos no se pueden vestir en cada momento de acuerdo con los humores de la opinión pública, porque después todo eso se vuelve contra nosotros! Esto le ocurre hoy al presidente, que se sentó con una socia para sacarse una foto pidiendo “que se vayan todos”, y ahora resulta que es su principal fiscal.

¿Se equivocó el presidente o se equivocó la fiscal? Lo cierto es que no nos equivocamos aquellos que mantuvimos –a pesar de la presión del oportunismo– la decisión de sostener la democracia: no nos fuimos y pusimos la cara. (*Aplausos.*)

Hoy, estamos ante un caso similar, porque no llegó el actual presidente para descubrir la lucha contra la represión ni la defensa de los derechos humanos. ¡Se trata de una lucha que hace mucho descubrimos entre todos! ¡La empezamos en 1983! En ese momento teníamos la responsabilidad circunstancial de gobernar, y seguramente podemos haber cometido algún error. No sé cuántos ni tantos.

A esa enumeración que di podríamos agregar muchas cosas más, como los decretos de procesamiento de las juntas militares; la extradición de López Rega –uno de los fundadores del terrorismo de Estado–, que murió en una cárcel de la democracia; o las reformas al Código Penal, que equipararon el delito de tortura al de homicidio simple.

Es larga la enumeración que podríamos hacer de los esfuerzos que la democracia puso en práctica, para que no existiera una pirámide de impunidad, sino un camino que, aunque fuera difícil y complejo, pudiera consolidar la democracia con la verdad y la justicia. La verdad se conoció y la justicia se ejercitó, y cuando el presidente Alfonsín dejó el poder entre procesados y condenados había doscientos siete oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad.

No sé si hoy, durante el mandato de Kirchner, hay tantos; en realidad, lo dudo. Entonces, no creemos que estemos avanzando hacia delante, lo estamos haciendo hacia atrás.

Por eso, aparecen los indultos. Los indultos fueron efectivamente, y en esto –coincido en esto–, la devaluación de la política de los derechos humanos que llevó adelante la democracia argentina, porque tuvieron que indultar a doscientos siete oficiales de las fuerzas armadas y

de las fuerzas de seguridad, que cuando el doctor Alfonsín dejó la Casa de Gobierno estaban procesados o condenados.

Por eso, es peligroso hablar de la pirámide de la impunidad, sobre todo en el caso de algunos sectores de la política argentina. No nos exime a nosotros de los errores que pudimos haber cometido, pero tampoco vamos a dejar que se lleve adelante una prédica que deforme la realidad de nuestra historia. Lo digo no por nosotros, tampoco por reivindicar a nuestro gobierno, sino para mostrar a la sociedad argentina, y sobre todo a los jóvenes, que la democracia no llegó en vano en 1983. Hizo mucho más que lo que cualquier otra democracia logró.

Hace poco tiempo me encontraba en el Uruguay compartiendo con otros colegas de la bancada Justicialista nuestra responsabilidad como integrantes de la Comisión del Mercosur.

Naturalmente, abrí los diarios de ese país y en ese momento –hablo de hace dos meses– existía un gran debate en el país vecino, que se había instalado en el seno del partido respecto del que las encuestas indican que está en condiciones de ganar las elecciones: me refiero al Frente Amplio.

Ese partido tuvo víctimas. Incluso hace pocas horas un diario argentino nos relataba cómo desapareció en esta tierra el senador Zelmar Michelini, compañero de trabajo en un medio periodístico, como tantos otros uruguayos que fueron víctimas de la represión.

En ese debate de la convención del Frente Amplio el principal tema que se discutía era cómo incluir en la plataforma electoral, que ahora están pregonando, la cuestión de la ley de caducidad, que el pueblo uruguayo votó –sin que nadie se lo impusiera– para que no hubiera ningún tipo de juzgamiento.

Por supuesto, seguí el debate con mucha atención y tal vez como muchos de los señores diputados ahora, me dije: ésta es una fuerza progresista de centro izquierda; ha pasado mucho tiempo, tanto como en la Argentina; van a propiciar la derogación de la caducidad.

Al día siguiente vuelvo a leer el diario, voy directamente al tema y me encuentro con la noticia –fue hace dos meses, no hace veinte años– de que el Frente Amplio aprobó en el Congreso, por setecientos votos contra quinientos, sostener la ley de caducidad.

Aclaro que no fue Batlle ni tampoco el Partido Blanco. Eso no me alegra; en todo caso, me fuerza a comparar con haciendo la comparación me hace pensar en todo lo que la democracia argentina hizo en la materia, y me pregunto por qué lo voy a desmerecer, ¿porque lo hizo otro partido?

Hace una semana el título de tapa en los diarios chilenos decía que habían llevado a juzgamiento a ¡dos civiles! —dos— que participaron en la represión. De Brasil no podemos hablar, porque jamás se refirieron al tema.

Entonces, ¿cómo es posible que nosotros caigamos en la trampa de que quienes generaron las condiciones de violencia que desembocaron en la tragedia que vivió la Argentina, consintiendo en un debate que parte de desmerecer todo lo que la democracia hizo en nuestro país?

Después, ¿cómo vamos a ir a buscar retazos de la poca credibilidad que todavía nos queda, si nosotros mismos demolemos con nuestros argumentos y con nuestro afán de disputa electoral lo que fuimos capaces de hacer, y que si lo miramos desde el Estado de derecho, en ningún lugar de la tierra alcanzó la extensión y profundidad que tuvo en nuestro país?

El gran desafío del 83 no fue mediático ni de venganza. El gran desafío consistió en ver cómo juzgábamos con una arquitectura apoyada en el Estado de derecho, es decir, cómo asociábamos lo jurídico con lo político. Lo otro lo habían hecho ellos, los del terrorismo de Estado, o quienes con una visión infantil o iluminada ejercitaron otro tipo de terrorismo, que consistía en dissociar la juridicidad y la política. Pero la política no puede dissociarse de lo jurídico, porque de esa manera se niega a sí misma.

Ese fue el desafío, y por eso estuvo cargado de dificultades. De todos modos avanzamos; construimos una pirámide jurídica —no de impunidad— que fue eficiente, porque juzgó a los responsables y porque a la sociedad argentina le permitió conocer la más dolorosa y profunda verdad, como en ningún otro lugar de la tierra. De esta manera dejó atrás el olvido.

También fue eficiente, porque cuando se cumplió el primer turno de la democracia hubo quien tuvo que dictar doscientos siete indultos a quienes estaban entre las rejas o procesados.

Creo que hay que poner las cosas en su lugar. En todo caso, hubiera sido mejor que el miembro informante no dijera que se venía a

destruir la pirámide de la impunidad, sino a poner un ladrillo en la construcción de un camino inédito que la democracia argentina inició en 1983, que no recorrió ningún otro país de la tierra. Hubiérase debido decir que se venía a perfeccionar o a completar lo que tal vez no se pudo hacer hace veinte años por condiciones históricas diferentes, pero no que se venía a destruir un camino de impunidad, porque esa impunidad no existió.

Ese discurso déjenselo a otros; no lo asuman como propio, porque sería un error histórico. Ese es el discurso de quienes no jugaron a la democracia antes ni después del 83. Sería más constructivo señalar que vienen a poner los ladrillos que faltan, porque realmente faltan.

Ahora, todos somos guapos —disculpe la expresión, señor presidente—; lo digo porque en aquel momento histórico había que buscar la forma de seguir avanzando con la democracia y profundizando el Estado de derecho. Era muy difícil; debimos llenar varias veces las plazas para defendernos de quienes no querían que se avanzara por el camino de la verdad.

A esos también se los indultó. Entre esos doscientos siete no sólo se indultó a quienes habían sido responsables del genocidio, sino también a los que le pusieron palos en la rueda a la democracia y no a un gobierno. Lo digo porque esos palos los intentaron poner durante varios turnos de la democracia.

Desde ese enfoque el debate tendría otra característica, aunque no subsanaría el tema de fondo que se encuentra en la parte resolutive de este proyecto. Esta es una declaración de deseos. Se pretende dar al presidente de esta Cámara una tarea para la que no está habilitado constitucional ni políticamente. Pero sobre todo, se le pretende asignar una tarea que no tiene un fin concreto y determinado. ¿Qué va a hacer el señor presidente? Escuché que el miembro informante decía que en realidad lo que van a hacer es pedir al procurador que inste las acciones tendientes a cumplir con este fin.

Ahora bien, ¿para qué recorremos este camino tan complejo cuando tenemos otros más concretos? No voy a entrar en una discusión jurídica, primero porque no me siento habilitado, en segundo término porque seguramente alguien de mi bancada lo va a hacer con más fundamentos, y en tercer lugar porque no estamos cerrados a una sola fórmula.

Queremos que esta noche a la democracia argentina no le pase lo mismo que a Aznar. Queremos resultados concretos; no queremos engaños ni maquillajes. Por eso estamos hoy y estaremos mañana, y tantas veces como haga falta, para derrumbar lo que creemos fue la piedra angular de la impunidad: los indultos.

Hay distintas alternativas. Algunos señores diputados de nuestra bancada han propuesto el camino de una ley que derogue los indultos. Obviamente es materia opinable; aunque no lo es tanto desde el momento en que una ley anuló otras leyes. Es un camino que este Congreso transitó, y en la pirámide jurídica indudablemente la ley tiene mayor jerarquía que el decreto.

Pero hay otra alternativa mucho más rápida, si es que no estamos frente a un *show* mediático y existe un efectivo y real compromiso, no de una bancada determinada sino del Poder Ejecutivo. El Congreso podría dirigirse al presidente de la Nación para que mediante un decreto anule los decretos de indulto.

¿En qué se apoya esta lógica? La respuesta es muy sencilla, ya que el Congreso llegó al extremo de anular un acto propio. Por supuesto que esto está sometido al control constitucional, tal como lo advirtió la bancada de la Unión Cívica Radical. Si bien el miembro informante dice que esto habilitó algunas causas, la verdad es que otras se habían habilitado antes sin esta declaración de nulidad. Los denunciantes se presentan y en forma simultánea a la habilitación de la causa piden la inconstitucionalidad de la ley.

Tanto es así que nosotros debatimos esta cuestión cuando ya algunos jueces habían declarado la inconstitucionalidad de la ley sin necesidad de que el Congreso sancionara esa nulidad. Ahora todo el mundo especula acerca de cuántos miembros habrá en la Corte y quiénes serán para ver cuál será el resultado de la votación en torno de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final.

Eso relativiza la aparente contundencia de lo que votamos y por ello es que pido que no caigamos en lo que le ocurrió a Aznar. Votamos en un sentido y luego estamos pendientes de cómo se integrará la Corte y cuál será el resultado de la votación.

Pero si dimos ese paso, ¿por qué el Poder Ejecutivo no hace lo mismo con un acto emanado de ese propio poder? Apoyándose en la con-

tinuidad jurídica el presidente de la Nación podría dictar un decreto anulando esos decretos del Poder Ejecutivo. Por supuesto que será opinable y que tal decisión será sometida al control de constitucionalidad. ¡Bueno sería que no se sometieran al control de constitucionalidad nuestros actos o los de los restantes poderes!

Esa actitud revelaría decisión, coraje, no tirar la pelota a otro poder y comprometerse efectivamente; además permitiría obtener un resultado tan rápido y contundente como se quiso hacer creer que iba a ser el que obtendría el Congreso de la Nación con la anulación de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida.

Obviamente todos nosotros acompañaríamos esa decisión sin tener que entrar en esta discusión bizantina acerca de si estamos destruyendo la pirámide de la impunidad, o por el contrario seguimos construyendo la pirámide de la verdad y la justicia. Con esa discusión nos herimos entre nosotros.

Si todos estamos en la misma causa para qué vamos a buscar motivos de diferencias; busquemos motivos de coincidencias. Que nos ayude el presidente de la Nación, que mañana va a ir a la ESMA. Además de firmar una cesión para que se levante allí un museo de la memoria, que también firme el decreto que anule los decretos de indulto; y no uno solo, porque son muchos los decretos que hay que anular.

Entonces sí será una causa nacional y no la causa mediática de un gobierno de turno. La política anterior se debatió en el Congreso; no se hizo a través de los diarios ni por decretos.

Aquí se debatió la derogación de normas del Código de Justicia Militar, la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas y la modificación del Código Penal para equiparar el delito de tortura al de homicidio simple.

Todo ello se debatió en este Parlamento y no se usaron decretos de necesidad y urgencia. Lo mismo ocurrió, incluso, con las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida.

Entonces, decimos que esa fue una construcción común de los argentinos y de su máxima representación popular: el Parlamento argentino; hayamos votado de una o de otra manera.

En consecuencia, hoy señalábamos que si el Parlamento no tiene esta noche un objeto preciso para votar —se ha decidido proponer un proyecto de resolución que, en todo caso y en la

mejor de las condiciones, es una expresión de deseos— deberíamos hacer algo más contundente.

Me refiero a que el presidente, en su condición de cabeza del Poder Ejecutivo nacional, anule los decretos que consagraron la impunidad mediante el indulto.

Por eso, estamos ofreciendo diversas alternativas: más concretas, contundentes, específicas y no declarativas. Esta noche no queremos venir a pelearnos con nadie. Nuestra conciencia está tranquila y estamos orgullosos de lo que hizo la democracia argentina. También estamos orgullosos de lo que nos pertenece en ese esfuerzo, como también de lo que no nos pertenece pero siguió la misma dirección.

No venimos a hacer el discurso del oportunismo mediático de la frustración. Queremos que hoy o mañana, o cuando sea, sinceremos la realidad. Deseamos que la sincere el Poder Ejecutivo, que parece ser que sólo mira al Parlamento cuando le transfiere la responsabilidad de hacerse cargo de los temas difíciles, quedándose para sí las cuestiones fáciles para los medios de comunicación.

**Sr. Presidente (Camaño).** — La Presidencia señala al señor diputado que su tiempo ha finalizado.

**Sr. Moreau.** — Se trata de que la dirigencia política y los partidos políticos no sigan pagando el precio de la frustración. Algunos creen que se salvan colocándose detrás de un escudo, porque suponen que la gente los mira distinto.

Ya habrá medios de comunicación opositores que los van a querer nivelar con el resto del sistema político de la Argentina. De eso nadie se salva, ni siquiera los que quieren negar la política, aunque lo hagan a veces con discursos de derecha o de izquierda.

Lo único que no podemos hacer es negar lo que hicieron la democracia, los partidos políticos y la política. Hay que asumir lo que somos: hombres y mujeres que representamos la voluntad del pueblo. Lo hacemos con convicción, con aciertos y con errores, pero que nadie nos venga a decir ahora que todo lo que hicimos fue un camino de errores, porque eso es negar la política.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Su tiempo está agotado, señor diputado.

**Sr. Moreau.** — Ello lleva a que algunos no hayan venido a cumplir con su función constitucional al Parlamento, porque creen que vienen

a la casa de las corporaciones. Sin embargo, no se viene a la casa de las corporaciones a cumplir con el deber constitucional de rendir informes, como la Constitución establece en el caso del jefe de Gabinete: se viene a la casa del pueblo argentino. (*Aplausos prolongados.*)

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires...

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente (Camaño).** — Señor diputado Alchouron: puede hablar, no lo están aplaudiendo a usted.

**Sr. Alchouron.** — Están aplaudiendo a otro diputado, señor presidente. No quise interrumpir los aplausos, pues ellos son tan democráticos como el hecho de que yo pueda expresar con total libertad mi pensamiento respecto del tema en discusión.

Señor presidente: como adelanté en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, el interbloque que integro tiene distintas posturas en relación con el asunto en debate. Cada miembro de nuestro bloque, dentro de los correspondientes términos reglamentarios, emitirá su opinión sobre el tema. Nuestro bloque ha dejado que cada uno de sus integrantes exprese su postura, con independencia de opinión.

Habiendo planteado tales antecedentes, desde ya anticipo mi voto negativo al proyecto en tratamiento.

No seré muy extenso en mis consideraciones, porque a mi juicio el tema ha sido suficientemente conversado y las diferentes posiciones son muy patentes y se hallan estrictamente establecidas. De todos modos, con el consentimiento de la Presidencia, daré lectura de una declaración que el Interbloque Federal ha elaborado esta mañana. No es cuestión de recordarla de memoria, porque cada palabra tiene su valor.

Esa declaración, titulada *La memoria selectiva impide la reconciliación*, dice así: “Con motivo de cumplirse el miércoles 24 de marzo veintiocho años del último golpe de Estado producido en la Argentina se ha preparado una serie de actividades, originadas principalmente por iniciativa del Poder Ejecutivo y por organizaciones de derechos humanos. Curiosamente se advierte la ausencia, en cualquiera de las actividades conmemorativas, de la presidente derrocada en esa oportunidad. Esta ausencia deja de

lado el hecho de que el 24 de marzo se produjo la ruptura del sistema institucional previsto en la Constitución.

"El proceso selectivo de la memoria —que es la clave distintiva de toda la revisión actual de la historia de los años 70— contribuye muy poco a la reconstrucción de los valores de un país en serio. Este sistema de elegir la historia afin con nuestras ideas y desechar y despreciar todas las demás, fractura de nuevo a la Argentina, como en las peores épocas del pasado. Desaparece la idea de continuidad y la historia empieza y termina con cada gobierno.

"Lo que debemos preservar es la permanencia del sistema democrático, porque es el único que permite arbitrar nuestras diferencias y el único que asegura la paz en el largo plazo. La crisis institucional profunda de una sociedad se expresa cuando la dirigencia es incapaz de manejar su visión del pasado, porque entonces tampoco puede manejar el presente. El 22 de marzo de 1976 —dos días antes del golpe de Estado— el líder de la oposición expresó: 'No tengo soluciones'. El pasado es, siempre, una responsabilidad colectiva o se transforma en una diversión adolescente por la que se termina pagando un enorme precio.

"El Interbloque Federal sostiene que el proceso de revisión selectiva de los trágicos acontecimientos que se rememoran no fortalece en absoluto el sistema democrático. Por el contrario, lo hace vulnerable a la acción de las variadas formas del fundamentalismo, sean de derecha o izquierda. Cuando los niveles de intolerancia y desconfianza aumentan, cuando las personas viven en un estado permanente de revancha y resentimiento la lógica del poder se mueve hacia los extremos.

"Desde 1983 hemos vivido una etapa de estabilidad institucional sólo comparable a la sucesión normal de los gobiernos que tuvo la Argentina entre 1862 y 1930. La clave de la estabilidad actual es el consenso compartido por la inmensa mayoría de los argentinos quienes sostienen que, independientemente de cuáles sean las crisis económico sociales, ninguna de ellas es atribuible a la existencia misma del sistema democrático.

"La pregunta es si los argentinos podemos cerrar este ciclo histórico sin olvidar. Si somos capaces de recordar, sin que el pasado fracture el presente, por las mismas razones que lo que-

bró treinta años atrás. Si hemos alcanzado un grado suficiente de civilización política como para traer ese pasado a nuestra memoria, sin que nos deje de perturbar y podamos vivir en paz.

"El Interbloque Federal responde afirmativamente a estas preguntas y sus miembros se comprometen a mantener estas ideas en su actividad política y parlamentaria."

Dije hace varios días, y lo repito ahora, que las heridas que empiezan a cicatrizar y se vuelven a abrir son muy difíciles de curar. Para mí ésta es una idea trascendental, porque creo que de una vez por todas debemos llegar a la paz y dar vuelta la página. Esto no quiere decir que consideremos que no pasó nada y que nos olvidamos de todo; dar vuelta la página es mirar el pasado tomando las experiencias para que no se repitan en el futuro, porque nosotros somos los que gobernamos y debemos hacerlo en función del futuro del país.

Todos sabemos que han ocurrido cosas horribles. Me duele en el alma el sufrimiento de todas las personas, algunas de las cuales están en esta Cámara, que han perdido a sus seres queridos. Estoy con ellos, sufro la pena y admito la indignación, pero no tanto como para seguir sine die en esta línea que está paralizándonos y ocupando de manera dramática e injustificada un tiempo que ya pasó. Se hizo todo lo posible para solucionar las cosas, y este Congreso debe realizar el mayor de los esfuerzos para dar vuelta la página.

En los cuatro años que llevo como diputado —estoy empezando el quinto— jamás falté a una sesión especial. Muchas veces estuve con la única compañía de los treinta diputados que la habían solicitado. Nunca falté ni lo haré mañana si hay sesión, porque lo que estoy diciendo hoy vale también para mañana.

Al final de todo esto se va a cantar el himno nacional. Yo me voy a parar para cantarlo, pero lo haré por la paz que definitivamente debe llegar a la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Pérez.** — Señor presidente: para mí estar hoy aquí es un acto de responsabilidad muy importante, y ocupar esta banca no es poca cosa.

Voy a expresar mi pensamiento, que es el que tuve siempre, mucho antes de asumir en diciembre. No estoy de acuerdo con los indultos: con que un presidente indulte a alguien que ha sido

condenado y debe cumplir una pena, cualquiera sea el delito de que se trate. Pero nuestra Constitución establece que el presidente tiene esa facultad. Entonces, no creo que los diferentes gobiernos quieran derogar o anular indultos, porque el que lo suceda podrá hacer lo mismo, y así sucesivamente. Esto demostraría que tenemos muy poca seguridad jurídica en nuestro país.

El hecho es que seguramente hoy aquí se van a aprobar tanto la derogación como la anulación de estos indultos. Entonces, pienso que esta situación debería ser pareja para todos. O sea que no quisiera que en nuestro país —esto habla de la reconciliación que debemos tener todos los argentinos— haya víctimas de primera y de segunda, muertos de primera y de segunda. Aquí hemos sufrido pérdidas por todos lados; todos somos seres humanos, y a la madre que pierde un hijo no le importa la ideología.

Probablemente lo que estoy expresando en esta instancia sea nada más que testimonial, pero sé que si yo no ocupara hoy esta banca quizá no se hubiera logrado reunir quórum, y que mi presencia posibilitó que cada uno pudiera manifestar lo que piensa, aunque en algunas cuestiones tengamos diferencias.

Siempre pensé que los derechos humanos debían ser para todos los seres humanos. Cuando se sectoriza, se discrimina, y eso es terrible porque no hay reconciliación posible con el pasado si no se trata a todo el mundo de igual a igual. De ese modo no se puede pensar en un futuro.

Es para mí muy importante expresar estos conceptos en esta sesión, porque mi homenaje es para todas las víctimas, y sé que hay mucha gente que ha pensado que yo podía ocupar esta banca justamente para decir estas cosas.

Hay víctimas que no son reconocidas, de las que no se habla, gente inocente que murió en aquella época. Hay miles de muertos de todos lados, y no deseo que esto sea discriminatorio ni que se utilicen adjetivos calificativos para conceptualizar lo que estoy sosteniendo. Soy una argentina que llegó a ocupar esta banca y que siente mucho respeto por todos y una gran responsabilidad como miembro de este cuerpo. Para mí es importante que se homenajee a todas las víctimas, porque a mi juicio es el modo de salir adelante.

Mi intervención es testimonial; no sé si tendrá peso, pero es lo que pienso, y no podría haberme retirado de este recinto sin decir que los derechos humanos son para todas las víctimas, que no debe haber víctimas de primera y de segunda en nuestro país. A eso aspiro y por eso ocupó esta banca.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Cantini.** — Señor presidente: quiero comenzar mi discurso como el miembro informante cerró su exposición: sin odio, sin rencores y con memoria.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sr. Cantini.** — Hoy vivimos un día bastante especial en el Parlamento, porque sólo faltan unas horas para que se cumpla un nuevo aniversario de un golpe de Estado.

Aquel fue un golpe de Estado que sufrimos todos y que dejó mucho rencor y odio en nuestro país, pero como bien lo señalaron los señores diputados preopinantes, quedan abiertas heridas que será muy difícil cerrar, en especial si seguimos mirando el pasado con odio, rencor y de modo parcial.

Debemos recordar qué sucedió en la Argentina, pero no desde el 24 de marzo de 1976 en adelante sino desde 1973, y quizá algunos dirán que debemos remontarnos hasta 1959. Es necesario recordar que hubo gente que fue perseguida y desaparecida por pensar diferente, y que hubo gente que atentó contra un régimen democrático. Y cuando digo “atentar” me refiero a que se levantó en armas contra un régimen democrático. Hubo gente que puso bombas a sindicalistas; recordemos lo que les sucedió a Rucci, a Vandor y a tantos otros que fueron asesinados, y no por el terrorismo de Estado sino por el otro terrorismo.

Cuando uno recuerda el pasado, trata de aprender de él. Cuando la política o los políticos meten la mano en la Justicia, ya sea para interrumpir un proceso judicial como es un indulto o para perseguir, judicializando la política, siempre aparecen los problemas. Si en la Argentina se hubiese seguido con los procesos y no se hubieran decretado los indultos, quizás hoy las heridas estarían cerradas. Por eso en su momento me opuse y me sigo oponiendo a los

indultos que se dieron. Creo que fue un grave error del pasado.

También es un grave error del presente mirar parcialmente la historia. Asimismo, es un grave error del presente pensar que en la Argentina de hoy se persigue por pensar diferente; y también es un grave error del presente pensar que hoy en la Argentina –no estoy hablando de la del pasado sino de la de hoy– hay persecución política judicial, es decir, que se utiliza a la Justicia para arreglar asuntos políticos. Cuando esto sucede en la Argentina comienza a haber problemas institucionales.

No puede ser que no aprendamos del pasado. Nos costó mucho llegar hasta donde estamos: nos costó muertes, sufrimiento y desaparecidos. Entonces, si vamos a recordar la democracia y lo que nos pasó, tratemos de no tener una memoria selectiva. Tratemos de pensar realmente sin odio, sin rencores y con memoria, y pensemos que la democracia no solamente se hace con partidos mayoritarios sino también con oposición y, sobre todo, con respeto a la gente que puede pensar y expresarse diferente.

**Sr. Presidente (Arnold).** – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Bossa.** – Señor presidente: confieso que, al igual que cuando debatimos las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, me resulta comprometido hablar. Son muchas las cosas que se pueden decir sobre el tema de los indultos, el terrorismo de Estado y la violación de los derechos humanos en la Argentina. Sobre estos temas se puede hablar durante horas, y reconozco que hay gente mucho más capacitada que quien habla para explicitar con propiedad lo que estos temas representan para la Argentina de hoy.

En las reflexiones previas a estas palabras recordé aquella vieja novela titulada *La gesta del marrano*, que cuenta la historia de un judío converso en mi Córdoba natal que en el siglo XVII muchas veces había tenido que ocultar su identidad religiosa por temor a la Inquisición. Pero en un momento especial de su vida declara que no tiene nada que ocultar y que hablará desde sus principios, aunque la Inquisición termine quemándolo en la hoguera.

Quizás con menos dramatismo, hoy quiero hablar desde mis principios, aunque esto sea políticamente incorrecto en la Argentina de hoy. Desde los inicios de mi actividad política me he

proclamado liberal, y sigo creyendo serlo a pie juntillas. A mi juicio, el insumo básico de una reflexión política sobre el tema que hoy nos ocupa es el tema de la libertad humana. Hablar hoy de la libertad, de la Constitución y del respeto a la ley parece ser una moneda más o menos corriente, pero debe recordarse que hablar de la libertad política es un invento relativamente reciente del hombre y de las construcciones políticas contemporáneas. La libertad política, tal cual la conocemos, no tiene más de trescientos años.

Muchos que creyeron ver en la antigüedad expresiones primigenias de la libertad se equivocaban, puesto que no vieron que la libertad de las viejas democracias muchas veces era la dictadura de los más sobre los derechos de las minorías.

La libertad política es una construcción moderna y es base de todos los derechos individuales y por supuesto también de los derechos humanos.

Por lo tanto, voy a hablar como liberal y voy a comenzar a referirme a este tema desde la libertad, aunque repito que mis ideas no se han presentado muchas veces ni en los medios ni en la comunidad como políticamente correctas en esta Argentina.

Quiero hablar sobre la idea práctica de la libertad y de los derechos humanos. Como decía Cranston, hay muchas acepciones de lo que es la libertad. Muchos podrán decir que es la libertad de conciencia, otros la de movilizarse por sus propios medios; algunos podrán decir que es la libertad de manifestarse. Sin embargo, hurgando un poco sobre la superficie vemos que existe solamente una libertad, que es la libertad protectora, la libertad que nos protege contra los poderes del Estado.

Cranston subrayaba que en épocas de opresión centralizada, la utilización política del término libertad carece prácticamente de ambigüedad. Cuando hay un dictador nadie se pregunta qué es la libertad. Cuando hay un dictador todo el mundo sabe que la libertad significa todo aquello de lo que se ve privado, es decir, la posibilidad de decidir sobre su propio futuro, la libertad de decidir con autonomía sobre sus potestades físicas, intelectuales y políticas.

Según lo entendemos desde el constitucionalismo, la libertad política, la libertad protectora o defensora, es la que emana de los límites

del Estado. Es una liberación porque consiste en libertad para el más débil.

No podemos ignorar que la relación política es asimétrica. Es la relación entre los que mandan y los que obedecen, en una dictadura o en una democracia, y la clave de la democracia es haber encontrado las fórmulas para que quienes manden lo hagan dentro de un Estado de derecho y circunscritos a ciertos límites que normas superiores le brindan.

¿Cómo conseguir la libertad política? Todos los hombres se han preguntado esto a lo largo de los últimos trescientos o cuatrocientos años. La fórmula fue la siguiente: la libertad política deviene de la sujeción a las leyes, no a los señores. La libertad política deviene del respeto a un orden legal, no a la voluntad del tirano de turno.

Cicerón ya lo dijo: somos siervos de las leyes para poder ser libres. También lo dijo Locke: donde no hay ley, no hay libertad.

Muchos creyeron que la ley sola era el sustento de la libertad, y así tuvimos democracias llamadas populares que en los hechos se transformaron en dictaduras, porque cercenaron la libertad de los individuos y de las minorías. Muchos dijeron que la democracia o la libertad la irradia un líder carismático, y hemos visto regímenes opresores en donde el mandamás de turno imponía los criterios de qué era democracia y qué era libertad, como sucede en Cuba.

Hemos dicho también que el problema de la libertad política siempre reside en la búsqueda de normas que controlen el poder. ¿Qué hemos dicho los liberales desde el liberalismo político frente a este interrogante? ¿Cómo evitar la dictadura de la ley con soberanías populares dudosas que terminan constriñendo las libertades de los individuos?

Los liberales nos preguntamos desde hace trescientos años cómo evitar que la sola voluntad del tirano termine definiendo qué es la democracia y qué es la ley. La respuesta la encontramos en el constitucionalismo, en la combinación equilibrada entre el gobierno de los hombres y el de las leyes; una combinación equilibrada de la dinámica que requiere el poder en sociedades plurales, complejas, que aspiran a la realización individual de sus integrantes.

Por lo tanto, afirmo que nuestras libertades están aseguradas por el hecho de que la legalidad constituye un límite y una restricción tanto para las mayorías populares intolerantes de los

Estados totalitarios como para los grupos mesiánicos que no respetan las reglas de juego para imponer sus criterios políticos.

En ese sentido, no tengo ambages en decir que soy un garantista, porque creo que la verdadera libertad política deviene del respeto a la Constitución, que frena tanto los impulsos de las mayorías muchas veces llamadas populares, para apoderarse de los derechos de las minorías, como las ambiciones de los totalitarios que pretenden hacerse de la vida, la propiedad y los sueños de los habitantes de una Nación.

¿Por qué he comenzado hablando de la libertad? Porque el terrorismo, en última instancia, es la negación de la libertad política. El terrorismo de Estado detiene, tortura o asesina a las personas que piensan políticamente distinto. Hacen lo mismo con quienes profesan religiones diferentes o tienen visiones étnicas o sociales distintas. Una prueba de esto se ha producido en la zona de los Balcanes en años recientes.

El terrorismo implica también la pérdida de las libertades de los ciudadanos libres en manos de los violentos que no dudan en asesinar en la calle, en matar con coches bomba o hacer estallar trenes, solamente porque consideran que el resto del mundo debe hacerse eco de sus deseos políticos, culturales o religiosos.

En definitiva, el terrorismo es mi enemigo, porque es enemigo de la libertad política que es la fuente de todas las libertades.

Voy a acompañar la sanción de este proyecto de resolución porque no se viola la Constitución. Incorrectamente podríamos decir que luchamos contra la impunidad y contra el terrorismo de Estado si violamos la Constitución prohijando una ley que anule los indultos. Eso a todas luces sería inconstitucional.

No estoy de acuerdo con quienes se alzaron contra la Constitución violando este instrumento que he jurado defender.

Entiendo que la mejor medida para combatir a los autoritarios y terroristas —sean del Estado o de la sociedad civil— no consiste en violar la Constitución, y menos aún en poner en duda algunos de sus principios que son la base de la libertad política que nos permite vivir en democracia.

Vengo con espíritu abierto a debatir sobre los indultos de lesa humanidad.

Recuerdo que en mis años de militancia universitaria no había compartido la decisión del

ex presidente Menem, a pesar de que estuve de acuerdo con muchas medidas que se tomaron, y de hecho participé en su gobierno.

También me acuerdo de que durante mi militancia universitaria razoné así: "¿Carajo, este Alfonsín se animó a llevar a las juntas militares a los estrados judiciales!" ¿Qué gobernante lo había hecho antes? Vi a Videla, Massera, Agosti y tantos otros sentados en el banquillo de los acusados. La democracia les había dado la oportunidad de un juicio justo, a pesar de que ellos se lo habían negado a miles de argentinos que desaparecieron por el simple hecho de pensar diferente. Incluso no pensaban de la forma que yo estoy pensando en este momento.

¡Caramba! ¿Cómo no reconocer que la democracia argentina había progresado? ¿Cómo desconocer que la clase política argentina —algunos de sus integrantes creyeron en su momento que los golpes de Estado eran una solución— se había sentado del lado del derecho, para juzgar a quienes estaban sospechados de haber cometido crímenes aberrantes de lesa humanidad? ¿Cómo no felicitar a quienes llevaron a juicio a los responsables de la guerra inútil de Malvinas, bastardeando una causa nacional, para la permanencia de un Estado totalitario en el poder?

Por eso pensaba —lo pienso todavía— que los indultos, pese a haber sido generados por un gobierno que respaldaba, significaban un retroceso institucional.

Si el oficialismo quiere hacer hoy el debate para solicitar a la Justicia la nulidad de esos indultos, que cuente conmigo. Lo que no debemos olvidar es que este Congreso no puede anular los indultos, porque no se trata de una facultad prevista en el marco de la Constitución Nacional.

Tampoco dudo de las intenciones últimas de quien dictó los indultos con el objeto de asegurar la paz interior de la Nación, tal cual manda la Constitución Nacional, pero a juzgar por los hechos acaecidos en los últimos años en el país, creo que aquellas buenas intenciones no se cristalizaron, por lo cual hoy también es una buena oportunidad para revisar aquellas normas.

Quiero decirles que a pesar de todo lo que hemos avanzado, creo que el flagelo de los años 70 en la Argentina no puede empañarse con una norma, sea el indulto, la amnistía o la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final.

Me flagela la memoria de quienes padecieron el terror. Tal como dice Juan José Sebrelli, creo que hay una tragedia en la Argentina que en aquellos años fue el epitome de la incapacidad nacional por articular consensos, por generar un marco institucional donde los argentinos pudiésemos decir "somos uno en la pluralidad", con el énfasis de los movimientismos salvadores por haber menospreciado la democracia de los partidos, por haber dejado a un lado lo que significa el hecho de debatir en el Congreso las altas políticas nacionales.

Creo que 'básicamente' la tragedia de la década de los 70 fue la proscripción de la política argentina que hubo desde 1955 en adelante.

Pienso que mañana, en el acto en el que el gobierno nacional convertirá la ESMA en un museo de la memoria va a haber proscripciones, porque siento que no fue invitado el Congreso, tampoco los gobernadores de provincia, sólo porque algunos grupos han señalado sin razón que ciertos argentinos no pueden asistir a ese museo de la verdad histórica, como si la verdad histórica no fuera propiedad de mis abuelos, de nosotros, de nuestros hijos y de los nietos por venir.

No es con proscripciones que se construye la democracia. La democracia es inclusividad, y la década del 70 mostró exclusiones de unos y de otros. No creo que la Argentina deba repetir esas tragedias.

Nuestro bloque habló de la memoria unilateral; yo no me refiero a la teoría de los dos demonios; creo que un demonio es el terrorismo, aunque reconoce cuestiones de género y de especie. El más feroz, el que merece toda la condena es el terrorismo de Estado. ¿Qué debo decirles a ustedes? A las versiones maniqueas, alocadas, mesiánicas, doctrinarias, de los que mandan, se suma la capacidad del Estado weberiano de articular la represión sistemática, pulcra, sin hendiduras y sin fisuras, como si fuera justo liquidar a miles de personas por el solo hecho de pertenecer a una categoría, ya sea por ser de izquierda, judío, cristiano o de derecha.

**Sr. Presidente (Arnold).** — La Presidencia informa al orador que su término ha vencido.

**Sr. Bossa.** — Señor presidente: sin embargo, también está el otro terrorismo, el terrorismo soberbio, ególatra, mesiánico, el que cree que las armas y la violencia de la lucha popular

—dicho esto entre comillas— son más eficientes que los votos de las urnas para cambiar la realidad. Sobre eso también tenemos que reflexionar esta noche aquí.

Como el señor presidente me conmina a redondear el discurso, quiero terminarlo diciendo que el terrorismo es sacrilego porque atenta contra la categoría de persona sin discriminar su individualidad humana, su pensamiento, su familia o su nacionalidad. El terrorismo es sacrilego porque en última instancia destruye los derechos humanos.

Esta noche debemos festejar que la democracia argentina haya superado muchas pruebas: juzgó a las juntas militares; resistió la Semana Santa de 1987; resistió La Tablada de 1989; resistió el 3 de diciembre de 1990, cuando los carapintadas se alzaron y hubo que reprimirlos con las armas de la democracia; resistió los indultos, el final escandaloso de un gobierno también elegido democráticamente; resistió que el Congreso tuviera varios presidentes en el lapso de pocas semanas y por eso les digo que me siento orgulloso de la democracia argentina.

Creo que debemos dar el debate esta noche, y esta noche tiene que ser no sólo la recordación de los errores que ocurrieron en el país después del 24 de marzo de 1976 sino también una loa a la democracia que los argentinos supimos construir.

Les dije a un par de amigos del oficialismo que esta resolución estaría más completa si al final, en lugar de hablar de terrorismo de Estado, habláramos de terrorismo a secas, pero la ley tiene una función propedéutica, de enseñanza. Por eso, a los argentinos por venir habría que decirles “nunca más al terrorismo de Estado”, “nunca más a quien se alce, en pos de una supuesta voluntad popular, para matar, para violar los derechos humanos y para ir en contra de la Constitución.”

Debemos decirles a las generaciones por venir que la democracia y la libertad requieren de un respeto irrestricto a la Constitución y a sus normas. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Arnold).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** — Señor presidente: en nombre del interbloque Federal y del bloque Compromiso para el Cambio venimos a participar de este debate, que hubiéramos deseado que se desarrollara en otras condiciones. Nos hubiera gus-

tado contar con más tiempo para lograr convergencias y alcanzar consensos que le hubiesen dado fuerza y solidez al proyecto de resolución que se va a votar.

Hubiéramos deseado un clima como el que tuvimos a fines de 1983, cuando se restableció la democracia. En aquel momento la bancada Justicialista, que era minoría, pidió que se sancionara una norma que condenara al golpe de Estado que se cometió en aquella fecha fatídica de la que dentro de pocos minutos se cumplirá un nuevo aniversario, pero luego de una laboriosa tarea en la Comisión de Asuntos Constitucionales, en la que el radicalismo era mayoría, pero que contaba también con la representación de otros partidos, se llegó a una fórmula que condenó todos los golpes de Estado desde el 6 de septiembre de 1930 hasta el 24 de marzo de 1976, reivindicando expresamente a los presidentes derrocados, desde don Hipólito Yrigoyen hasta doña María Estela Martínez de Perón.

Es difícil el tema que nos toca abordar esta noche, pero también resulta difícil medir las consecuencias que pueden tener las distintas alternativas que se han lanzado hasta ahora. Además, tenemos que analizar esta cuestión frente a una circunstancia muy peculiar: no podemos obviar una sentencia que ha aparecido. Una vez más —hay que decirlo— la judicatura ha sorprendido y se ha anticipado al poder político.

Una primera lectura del tema nos indica que no tenemos nada que declarar, que impulsar —como dice el proyecto de la mayoría— ni que exhortar. Esa lectura también nos indica que no tenemos nada que anular, pero no porque seamos indiferentes al contenido del tema, sino porque estamos frente a una situación en la cual debemos ser muy cuidadosos, sobre todo en lo que tiene que ver con el funcionamiento del régimen constitucional y de las normas supremas que vamos a aplicar. Tengamos en cuenta que es la Constitución la que vamos a aplicar.

Decimos que no tenemos nada que declarar porque ya fuera que se trate de una declaración laudatoria, de aplauso o de crítica por parte de quienes no la compartan, estaríamos opinando sobre algo que hace pocas horas fue objeto de una decisión judicial, que no está firme, porque no es definitiva ni final.

Es importante recalcar esto último. Estamos actuando en un ambiente en el cual ha interferido una decisión. Hay un pronunciamiento que

puede ser valioso e importante, pero recién vamos a conocer cuál es la posición del Poder Judicial —es decir, de la Justicia argentina— en esta materia, cuando se pronuncie la Corte Suprema, que es la intérprete final de la Constitución y el gran tribunal de garantías constitucionales.

Los considerandos y fundamentos de la sentencia del doctor Canicoba Corral —lo digo con respeto hacia la investidura del magistrado— tienen una cantidad considerable de aspectos opinables en cuanto a la interpretación que se hace del juego de las normas que hay que aplicar. Esto nos plantea el interrogante de si la alzada, es decir, la apelación respectiva, y luego la Corte, compartirán esos fundamentos, o llegarán a la misma conclusión, o quizá a otra —no lo sabemos—, con otros fundamentos más o menos consistentes, sólidos y coherentes.

De modo que sin querer herir ninguna susceptibilidad —no está en nuestro ánimo porque venimos con pleno afán constructivo y de colaboración—, creemos que estaríamos sentando un precedente que podría ser invocado cada vez que se dicte una sentencia, una disposición de la Cámara de Diputados, o del Senado en su caso, y la aplaudan o reprueben, cuando en realidad no está firme ni es la palabra final.

En segundo lugar, creo que tampoco debemos impulsar o exhortar, como dice el dictamen de la comisión —no me parecen palabras adecuadas—; si bien considero que la intención es buena, correcta, no hay acierto en el hallazgo del mecanismo y del procedimiento que se ha seguido.

El país ha vivido muchos años al margen de la separación de los poderes, erosionando gradualmente —y a veces precipitadamente— un sistema que ha sido perfeñado para alcanzar equilibrio y permitir que cada uno se mantenga dentro de las incumbencias que le fueron respectivamente asignadas.

Esa es una clave de bóveda del funcionamiento del sistema que nos rige, y notamos que sin quererlo, casi inconscientemente —ya desde hace bastante tiempo, no desde ahora— vamos cayendo por una pendiente de erosión a esa separación de poderes, donde cada poder quiere meterse, opinar o interferir en las decisiones de los otros poderes del Estado. Y esto lo han hecho todos los poderes. A veces hemos guardado silencio cuando deberíamos haber reclamado la

prerrogativa de preservación del poder que auténticamente le incumbe a cada órgano del Estado, entre ellos el nuestro, el órgano legislativo al cual pertenecemos.

Por ejemplo —y nos cabe el sayo a todos—, hasta ahora no hemos podido, y desde hace años lo intentamos, sancionar la ley reglamentaria de los decretos de necesidad y urgencia, que es una ley debida con la que estamos en deuda. No hemos podido formar la comisión bicameral permanente, y lo mismo ocurre con los vetos y la legislación delegada. No hemos mantenido en el plano parlamentario la energía suficiente a fin de ejercer una facultad que nos incumbe, dado que la otorga la Constitución reformada de 1994, que es la Constitución vigente de todos los argentinos, nos guste o no.

Pero, por otro lado, también hemos visto cómo los jueces —que durante mucho tiempo ejercieron excesivamente la autorrestricción de sus facultades en muchos temas, mientras se les reclamaba en defensa de muchos derechos humanos energía jurisdiccional para que hicieran todo lo posible desde el punto de vista de su potestad para que se cumplieran las decisiones y se restablecieran derechos conculcados—, ahora han avanzado más allá de lo que realmente corresponde.

Con cierta periodicidad asistimos a espectáculos que parecen llevarnos a lo que en algún otro lugar del mundo se llamó despectivamente la pretensión del gobierno de los jueces; es decir, que los jueces sustituyan al poder político, cuando muchas decisiones son, por la propia Constitución y por su propia naturaleza, incumbencias privativas o de la zona de reserva del poder político.

Por ejemplo —un solo caso—, fijar la política económica y social no es una función de los jueces, y sin embargo en nuestro país hemos asistido a veces al hecho de que los jueces hayan querido reemplazar las normas del legislador. Y no hablo de gobiernos de facto, sino de gobiernos *de iure*, en los que el Parlamento está en funcionamiento y es el que, junto con el Ejecutivo, debe fijar ese tipo de políticas. Todos saben a qué me refiero.

En relación con la imposibilidad de anular —tercer punto que plantean los debates de estos días—, respeto, al igual que todos, las opiniones que se encolumnan en una u otra orientación, pero estimo que algunas son erróneas y suma-

mente peligrosas, dado que no está entre las facultades del Congreso producir ese tipo de actos, ni tampoco creemos que el propio Ejecutivo pueda hacerlo por sí mismo cuando ya han mediado, a través del acto dictado, derechos subjetivos que están en manos de ciertas personas, aunque no nos gusten esas personas.

Precisamente, el Parlamento está para sancionar, derogar y reformar leyes, y para ejercer funciones de control. Sólo se llega en el derecho público al equivalente de una nulidad cuando los jueces declaran la inconstitucionalidad de una norma. En definitiva, la Corte Suprema de Justicia tiene la última palabra.

Con respecto a los indultos en particular es bueno recordar que el Congreso, en cualquiera de sus composiciones —no solamente la actual—, nunca se atrevió a reglamentar el inciso 5 del artículo 99 de la Constitución, a fin de que el presidente de la Nación ejerza una potestad que ya no es absolutamente facultativa, sino reglada. Podría haberlo hecho, pero no lo hizo. Quizá sea sabia esa decisión, pero nadie lo sabe.

En estas horas el Parlamento italiano está debatiendo una reforma constitucional para tornar más discrecional aún la facultad de indultar que tiene el presidente de la República como jefe de Estado. Ello figura entre las potestades de esa república europea con el nombre de gracia.

Entonces, no creemos que debamos sustituir por mero voluntarismo esas potestades que están bien distribuidas. En su momento muchos criticaron —me incluyo entre ellos— los indultos que dictó el ex presidente Menem, lo que fue reproducido por algunos periódicos de la época.

En esa ocasión los atacamos por razones de inconveniencia e inoportunidad, pero reconociendo siempre que eran facultades privativas del Poder Ejecutivo, porque figuraban en la Constitución.

En ese momento precisábamos que no eran inconstitucionales, a pesar de que no nos gustaban porque herían profundamente nuestros sentimientos. Hoy podríamos decir que iba a ser peor la enmienda que el soneto, y así fue.

Hay que distinguir lo que puede ser un vicio formal o procedimental, en cuyo caso si se podría efectuar una revisión. Sin embargo, no estamos ante esa situación, ya que hablamos de la apreciación del criterio de oportunidad y conveniencia, que es privativo del señor presidente de la Nación y de los ministros que lo acompañan.

Eso no lo pueden revisar ni los jueces ni el Poder Legislativo, así como tampoco se podría revisar una amnistía declarada por el Congreso de la Nación, ya que el criterio de oportunidad y conveniencia es propio del Parlamento y no de otro poder del Estado.

Respeto la apelación que se ha hecho —la hemos escuchado en estos días— en relación con los derechos humanos en su etapa de protocolización internacional. Sin embargo, debemos recordar que cuando los constituyentes de 1994 incorporaron el famoso inciso 22 al artículo 75 de la Constitución Nacional mencionaron diez tratados —ahora ya son más, junto a las convenciones y declaraciones— a los que se otorgó jerarquía constitucional.

Sin embargo, a renglón seguido expresaron que ello era sin perjuicio de la vigencia y prevalencia de la primera parte de la Constitución Nacional; es decir, todos los derechos y garantías enumerados en los primeros treinta y cinco artículos.

Precisamente, en esa primera parte de la Carta Magna, que era intocable en esa reforma, existe una construcción entre los artículos 18 y 33 —que menciona a las garantías no enumeradas—, que incluye el principio de la no retroactividad de las leyes penales, de la ley penal más benigna, de la cosa juzgada y del principio non bis in ídem, que significa que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Todo ello sigue teniendo categoría constitucional. Debemos aclararlo, sobre todo porque hay una confusión en el debate —también la hubo en la Comisión de Asuntos Constitucionales—, ya que se trata de hechos que fueron cometidos entre 1976 y 1983, que es un período anterior a la reforma constitucional.

Dicho en otro lenguaje, los tratados sobre derechos humanos tienen jerarquía constitucional, pero no tienen jerarquía superior a la Constitución misma, que en su primera parte no ha sido modificada.

Todo lo que de allí brota o dimana mantiene su vigencia y su pleno vigor. La Nación Argentina, como Estado nacional, hasta ahora no ha delegado ni transferido en términos absolutos o totales su soberanía jurídica. No vamos a emprolijar al Estado de derecho —esto lo digo con profundo sentimiento— entrando por la erosión de ese mismo Estado de derecho.

La experiencias históricas argentinas han sido muy tristes y dolorosas, y han terminado con sangre. Nos referimos a los nefastos golpes de Estado y otras "yerbas", que destruyeron el Estado de derecho. Reconstruirlo ha costado mucho; preservarlo es deber de todos nosotros.

En definitiva, Honorable Cámara, el Estado de derecho son reglas de juego que merecen ser respetadas, empezando por la incumbencia de cada uno de los protagonistas que han recibido una competencia específica. Es, en fin, la gran conquista del siglo XX, que fue el triunfo incuestionable del Estado de derecho por sobre todas las ideologías de los autoritarismos y de los totalitarismos que desfilaron en ese nefasto siglo que acaba de terminar.

No creo en el gobierno de los jueces ni de las asambleas ni de los grupos armados ni de los improvisados que en una esquina gritan. A mí me gobierna el pueblo, que ha elegido a sus representantes. Ellos, los representantes del pueblo, entre los que estamos nosotros, son los que tienen que decidir y fijar la política del país, correspondiendo a los jueces, en su órbita, sólo juzgar la validez pero no la conveniencia o el acierto de los actos políticos.

Por cierto, repudiamos todo terrorismo, venga de donde venga y vaya a donde vaya. En el momento que entonamos el Himno Nacional —como hoy se recordaba en este recinto— tengamos presente uno de los fines permanentes del Estado argentino que enuncia el Preámbulo de la Constitución; tan hermoso que incluso en su momento en Europa alguien propuso que fuera el preámbulo de la Carta de la Sociedad de las Naciones. Habla de la justicia, de la libertad, de la unión nacional, y también de la paz interior; pero ésta aún no ha sido alcanzada en su plenitud.

Inspirémonos en el mandato de la paz interior para no ahondar heridas, no abrir llagas y no mantenernos en un desasosiego. Es cierto que hay derecho a la justicia y a la verdad, pero una sociedad necesita, en algún momento, desarrollarse y crecer; y para eso requiere salir del desasosiego permanente. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Arnold).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** — Señor presidente: he venido a este debate a dar un testimonio de condena al golpe militar de 1976, porque no sólo interrumpió el orden constitucional, sino que además

arrastró a la sociedad argentina, en lo político, en lo económico y en lo cultural, a la filosofía del miedo, del terror, del terrorismo de Estado.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. Esaín.** — No comparto los proyectos analizados por la comisión ni las propuestas que he escuchado en este recinto. Ello, porque considero que la Constitución Nacional da los presupuestos mínimos del proyecto político que los constituyentes asentaron en la versión original y en las sucesivas reformas.

Uno de los ejes centrales es el sistema republicano de gobierno, que determina cuáles son los poderes constituidos que gobiernan la Nación, sus facultades, sus atribuciones, sus derechos, y cuáles son sus limitaciones.

Cualquiera de los proyectos en tratamiento, más allá de la decisión política unánime de condena y sin perjuicio de la buena fe de sus autores y de la comisión que los ha tratado, fuerza el sistema republicano.

Nosotros tenemos un ámbito de competencia como lo tiene el resto de los poderes. Por otro lado, existen controles recíprocos entre los tres poderes del Estado. El Congreso de la Nación no posee facultades para inmiscuirse en atribuciones propias y privativas de otro poder del Estado.

Ni la nulidad de los decretos, ni la habilitación al presidente de la Cámara para que solicite una inconstitucionalidad a quien ejerce el poder originario para resolverlo, que es el Poder Judicial, como tampoco la anulación de un decreto por otro, son mecanismos que lleven al tránsito normal del sistema republicano.

Recién escuchaba con mucha atención una definición desde el liberalismo que tan inteligentemente daba un diputado de la Nación. Pero en la democracia tiene que haber una intersección entre la filosofía de la libertad y el derecho a la igualdad, porque cuando se exagera solamente la filosofía de la libertad la democracia no tiene sustento. Y cuando se exagera exclusivamente el derecho a la igualdad, asfixiamos a la democracia.

La libertad absoluta lleva a la desprotección de amplios sectores de la sociedad, y la libertad absolutamente coartada lleva a los Estados totalitarios.

Por eso sostengo que nuestro sistema democrático tiene que encontrar un equilibrio entre la filosofía de la libertad y el derecho a la igualdad.

Cuando uno habla de los derechos humanos que se violaron y se conculcaron a lo largo de todo el proceso militar y toma el resurgimiento del sistema democrático en 1983, observa el aporte fundamental que hizo el primer gobierno democrático, que consistió en asentar en la sociedad la idea permanente de la defensa de ese sistema. Esto lo hizo mediante el juzgamiento a las juntas militares, con la Conadep y con la reforma al Código de Justicia Militar.

Cuando uno observa veinte años después lo que está haciendo el Estado argentino, se da cuenta de que es lo mismo que hizo en el pasado: está defendiendo y levantando las banderas de los derechos humanos.

Los derechos humanos que debemos defender y recordar no son solamente los que se violaron en aquella época. Defender los derechos humanos fue el intento de armar el club de deudores en 1983 y el discurso de un presidente de la Nación frente a Ronald Reagan, y defender los derechos humanos es también defender la política que está siguiendo este gobierno respecto del tratamiento de la deuda externa.

Defender los derechos humanos fue la constitución del Mercosur, allá por 1985, y también es lo que están haciendo los presidentes de la Argentina y de Brasil en este momento.

Defender los derechos humanos en 1983 fue tener una Corte jurídica, y en los años 2003 y 2004 es limpiar institucionalmente el último baluarte que tiene un ciudadano, que consiste en poder acudir a un poder del Estado para que le restituyan sus derechos cuando son violados.

Es cierto que aquí hubo un proyecto político de derecha que trascendió a dos gobiernos, pero también lo es que tuvimos una Corte genuflexa a los intereses de los bancos, de las empresas privatizadas que mandaban en la Argentina y del poder político de turno. Restituir una Corte de derecho es velar por los derechos humanos.

Debemos ir fortaleciendo el sistema democrático en el marco de las facultades que posee cada uno de los poderes del Estado. La nuestra es la de legislar y la del Judicial, dictar sentencias y determinar y restituir derechos.

Sé que esta noche existe un consenso generalizado de condena, que no es una expresión

de los legisladores presentes, sino de la sociedad argentina. Pero creo que hay otro poder del Estado que está trabajando y que además ha dictado algunos fallos en este sentido, a pesar de que en la década pasada muchos de los miembros de la Corte que hoy están siendo juzgados y algunos que ya han sufrido ese proceso ratificaron la vigencia de esos indultos que hoy motivan esta convocatoria.

Tal como lo señalé en oportunidad de considerarse el proyecto de ley de declaración de nulidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final —cuando me abstuve en la votación a pesar de que me pronuncié en contra de las facultades del Congreso de la Nación para adoptar ese tipo de decisiones—, creo que el Parlamento no tiene atribuciones para declarar la nulidad de estos decretos, solicitar que el Poder Ejecutivo dicte un nuevo decreto de nulidad o requerir al señor presidente del cuerpo que ejerza alguna acción en nombre de no sé qué derecho procesal que podemos ejercer los legisladores nacionales.

Por lo expuesto, rescato esta sesión como un testimonio inequívoco de este cuerpo de condena al golpe militar y de defensa de los derechos humanos, pero adelanto que no acompañaré la aprobación del proyecto en consideración.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Vargas Aignasse.** — Señor presidente: considero que el proyecto de resolución en tratamiento es lo único que podemos hacer en el marco de las leyes y de las facultades del Congreso de la Nación.

En la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales quedó evidenciado el ánimo de todos los legisladores oficialistas de tratar de dar mayor contundencia al proyecto en consideración.

Creemos que es lo máximo que podemos hacer, y si en los debates en comisión y en el bloque y en la opinión personal de la mayoría de los presentes quedó instalada la idea de que los indultos han sido inconstitucionales en razón de que había normas y tratados internacionales que impedían su dictado, también es cierto que desde el Parlamento no podemos anular esas disposiciones pues estaríamos incurriendo en el mismo error que estamos tratando de enmendar por medio de esta iniciativa.

En verdad me hubiera gustado que los autores de los proyectos sobre nulidad de los indul-

tos hubieran contribuido a formar el quórum, y no que especularan politizando un tema que habíamos pedido no politizar dentro de lo posible. Hubiera preferido que ingresaran al recinto para celebrar un debate profundo sobre un tema que es muy serio y que debe centrarse básicamente en la historia.

Quiero aprovechar esta ocasión para tratar de marcar un camino que dentro de lo posible venimos recorriendo con un grupo de gente de Tucumán: que se conozca la verdadera historia de esos siete años de dictadura militar en la República Argentina porque, lamentablemente, la historia la escriben quienes ganan, y los que ganaron escribieron una historia totalmente diferente, que luego fue tomada y que sirvió de sustento para las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final: la teoría de los dos demonios uno de los tantos puntos que omitió el representante del bloque radical, que en una versión parcializada, reduccionista y sesgada nos ha mostrado algo de lo que ellos creen enorgullecerse, siempre mirando hacia el futuro, porque parecería que sobre la dictadura militar o sobre las causas del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 no quieren debatir.

Como decía hoy un compañero de bancada en la reunión de comisión, de ese golpe no sólo participaron los militares sino también muchos civiles pertenecientes a partidos políticos mayoritarios, que azuzaron a que se produzca el golpe y que lógicamente fueron al reparto del poder ocupando intendencias en la mayoría de los pueblos de toda la geografía nacional y, como embajadores, representando al país durante la dictadura.

Entiendo que no quieran debatir sobre la dictadura, señor presidente, porque sería vergonzoso que se animen a debatir sobre las causas del golpe militar.

Tratando de ser lo más sintético posible, voy a explicar lo que más o menos ocurrió en esa época. La estrategia militar fue hacernos creer a todos los argentinos que después del 24 de marzo seguíamos en lucha, que había una guerrilla que seguía azotando al país y que debían defendernos de ella. Tomemos como caso testigo de la provincia de Tucumán, donde sí hubo un foco de guerrilla aproximadamente entre abril y octubre de 1975, que dio origen al denominado Operativo Independencia. Este operativo fue ordenado por el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón y de él participa-

ron las fuerzas armadas, que en ese momento en la provincia de Tucumán estaban al mando del general Acdel Edgardo Vilas.

Ese operativo existió. Había un grupo marxista que tenía una zona liberada en la provincia de Tucumán, desde Santa Lucía hasta San Pablo, en un radio de alrededor de cuarenta kilómetros. Habían tomado esa zona y la habían denominado Ramón Rosa Jiménez, porque cuando liberaban una zona le ponían un nombre. Allí hubo un foco subversivo y una guerrilla, y hubo soldados que fueron y lucharon en el monte tucumano durante seis meses aproximadamente.

En octubre de 1975, las fuerzas militares reconocen públicamente que la guerrilla había terminado en Tucumán, es decir que se había vencido a esas fuerzas guerrilleras y que la zona norte de la República Argentina estaba totalmente libre de focos subversivos, a punto tal que en el Senado de la provincia el bloque Justicialista entregó una medalla al valor al general Acdel Edgardo Vilas por haber terminado con los focos subversivos en esa provincia.

Todos los tucumanos, y sin duda todos los argentinos de buena fe, estábamos a favor de que el Estado nos defiende de aquellos focos subversivos que utilizaban la violencia para imponer sus ideas. Y así ocurrió, señor presidente, y esto no lo digo yo sino la historia, y así lo testimonian todos los medios periodísticos de Tucumán.

Recién en diciembre de 1976 llega Antonio Domingo Bussi a esa provincia para ponerse al frente de la brigada de Tucumán, que dependía del III Cuerpo de Ejército, con asiento en Córdoba. O sea que Bussi —por citar un ejemplo— jamás participó de la lucha armada en la provincia de Tucumán, a pesar de que siempre se lo vendió como el gran Rambo vestido de verde que nos cuidaba a los tucumanos de los marxistas que querían convertir a la Argentina en un polvorín, como si fuera Cuba.

El 24 de marzo de 1976 se atenta contra un poder constitucional, en momentos en que en la Argentina no había desocupación, tenía una exigua deuda de aproximadamente seis mil millones de dólares y estábamos a seis meses de una elección. Además, unos cinco meses antes ellos habían reconocido que habían terminado con los focos subversivos en la provincia de Tucumán y en parte del país. Es decir, no había un fundamento real para voltear ese gobierno constitucional. Ellos ya lo habían reconocido y habían terminado con su tarea.

Pero claro, había un gobierno débil en ese momento, había partidos democráticos que azuzaban con el golpe, y también estaba la Escuela de las Américas, donde abrevaron todos los militares de América del Sur, donde fuerzas armadas estadounidenses adoctrinaron a nuestros soldados y les incorporaron la famosa doctrina de la seguridad nacional, que no era otra cosa que hacerse cargo del gobierno y desarrollar una estrategia política que no tenía nada que ver con la lucha armada, con proteger a los argentinos, pero que tenía todos los condimentos políticos posibles. El famoso documento o cronograma de trabajo del general Díaz Bessone, que todos conocerán, es uno de los elementos por ellos reconocido que tenían un claro objetivo y finalidad políticos.

Eso es lo que tenemos que debatir. Cuando escuchaba al representante del bloque radical decir que en el gobierno de Alfonsín se conoció la verdad, realmente me daba risa, porque ellos fueron fundamentalmente los que distorsionaron la verdad con la famosa teoría de los dos demonios. Miren ustedes qué demonios tan parejos. Por un lado, tenemos un demonio que con presupuesto del Estado, con armamento, sueldos y toda la ingeniería del Estado nos debe defender de un demonio que el 24 de marzo de 1976 prácticamente había desaparecido, y que antes de esa fecha seguramente eran focos subversivos que de ninguna manera y desde ningún punto de vista podían compararse con la barbarie desarrollada por los militares a partir del golpe del 24 de marzo.

No debemos ser hipócritas. Si defendemos los derechos humanos no podemos reivindicar la guerra, la guerrilla ni la imposición de ideas por la fuerza de ningún sector. Por eso disiento con quienes mañana pretenden ser los dueños absolutos del Museo de la Memoria, y tener derecho a veto y decir quién puede participar y quién no, porque siempre ha pasado lo mismo, igual que hoy. Todos, menos los justicialistas, han puesto el discurso, y los peronistas hemos puesto los muertos. Y seguramente ésa es la historia, que esperemos que se conozca de verdad en algún momento.

Quiero decir que a esta altura de la vida, después de veintiocho años, es una cuestión menor que los indultos sigan vigentes o no, que un juez los declare inconstitucionales o no, que ancianos seniles vayan a declarar y a prisión, como es el caso de Bussi, quien hoy está privado de

su libertad en un departamento con todos los lujos posibles. La mayoría están muertos, seguramente cocinándose en el infierno.

Acá hay hermanos, familiares, amigos y compañeros que sienten realmente cada 24 de marzo un profundo dolor por las víctimas. ¿Ustedes creen que se va a compensar lo que han sufrido? Por supuesto que no. Esto no amortiguará en nada los golpes e impactos recibidos hace tantos años. El único consuelo que nos puede quedar es hacer justamente lo que el gobierno radical de Alfonsín no hizo: empezar a enseñar desde el primer momento cuál fue la verdad del proceso militar en la Argentina; decir que no hubo dos demonios sino uno solo, y que no tenía el objetivo de protegernos sino que tenía un objetivo político, y que aquel que pensara distinto debía morir o desaparecer, lo cual es mucho más cobarde, porque al hacer desaparecer no queda la prueba del delito y también se suprime la posibilidad de castigar a los culpables.

Ese es el gran debate y es lo que no hicieron los radicales. Por eso, cuando escucho este discurso no sé cómo sentirme, porque realmente la doctrina de los dos demonios —o como queramos llamarla— es lo que ha deformado la historia de tal manera que cuando uno habla con cualquier persona no vinculada con la política ve que realmente cree que entre los años 76 y 83 vivíamos con una guerrilla permanente. ¿O nos olvidamos de las cortinas de humo que lanzaban durante esos años? Había una sociedad confundida, atemorizada y aterrorizada. A pesar de eso, en la cancha de River gritaban los goles de la Selección durante el Mundial de 1978, cuando a escasas cuerdas había argentinos que gritaban de dolor y madres a las que les provocaban los partos para robarles a sus hijos.

¿Esa es la teoría de los dos demonios? ¿Podemos decir que hubo dos demonios iguales en la historia de los años 70?

Como decía el señor diputado Moreau, a los radicales les tocó dar el primer paso y no lo hicieron. Fueron cómplices por omisión en la verdadera historia de todos aquellos que consideramos que la verdad debe conocerse y trabajar para que no se deforme nunca más, para que en el futuro los niños sepan qué pasó en este país.

Para terminar, y como homenaje al 24 de marzo —como siempre lo hemos hecho en Tucumán—, me voy a permitir leer, con la debi-

da autorización de la Presidencia, un poema de Mario Benedetti, que dice así: "No te quedes inmóvil / al borde del camino / no congeles el júbilo / no quieras con desgana / no te salves ahora / ni nunca / no te salves / no te llenes de calma / no reserves del mundo / sólo un rincón tranquilo / no dejes caer los párpados / pesados como juicios / no te quedes sin labios / no te duermas sin sueño / no te pienses sin sangre / no te juzgues sin tiempo. / Pero si pese a todo / no puedes evitarlo / y congelas el júbilo / y quieres con desgana / y te salvas ahora / y te llenas de calma / y reservas del mundo / sólo un rincón tranquilo / y dejas caer los párpados / pesados como juicios / y te secas sin labios / y te duermes sin sueño / y te piensas sin sangre / y te juzgas sin tiempo / y te quedas inmóvil / al borde del camino / y te salvas / entonces / no te quedes conmigo". (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Godoy (R.E.).** – Señor presidente: realmente, el tema que nos convoca pone de manifiesto que todavía hay cuestiones irresueltas en la historia argentina de las últimas tres décadas. Se trata de cosas que, más allá del advenimiento de la democracia, no quisimos o no supimos resolver en el marco de la justicia y de la verdad.

Hoy todavía estamos discutiendo estas normas que en definitiva no dieron la respuesta que todos esperábamos: la verdad y el conocimiento de lo que había sucedido en la Argentina.

Hoy estamos acá para discutir todos esos temas, porque no es cierto lo que dicen algunos –con mucha soberbia y autosuficiencia– de que la democracia lo hizo todo. La democracia está en deuda todavía, porque hay miles de argentinos que buscan a sus hijos, a sus nietos y no cuentan con tumbas para llorarlos. (*Aplausos.*)

Queremos hacer historia, como ha dicho el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra. Es importante que sepamos qué pasó el 24 de marzo de 1976.

No se trató de un golpe más ni de las intervenciones violentas y antidemocráticas que se habían producido en la Argentina. Se incursionó en algo nuevo, con el objetivo de definir un nuevo tipo de Estado: el Estado terrorista.

Muchos analistas, historiadores e investigadores de las ciencias sociales han dicho que existieron acciones convergentes destinadas a terminar de una vez y para siempre con el Esta-

do benefactor en la Argentina. Por eso se sucedieron procesos que tuvieron que ver con la desindustrialización del país, con la concentración de la riqueza, con la apropiación de la memoria, con la destrucción del espacio público. Querían extirpar los males sociales de la Argentina. Ese era el discurso del oficialismo en la época de la dictadura.

Según dice Guillermo O'Donnell, el país de la década posterior al '30 con sus escuelas, con sus secuelas de fábricas, con sus industrias, con sus sindicatos, con sus demagogias, todo eso condensaba el peronismo. Ese país era ingobernable, a ese país había que ponerlo en su lugar. Eso fue lo que decidieron los militares en 1976, poner en su lugar a este país.

¿Cuál era el país que ponían en su lugar? El país del desarrollo industrial, el país de la conciencia social movilizadora, el país del protagonismo de los trabajadores, el país que signó al peronismo por muchas décadas, este peronismo exiliado, este peronismo proscrito, este peronismo perseguido, eso es lo que se quería sepultar en la Argentina en 1976.

Por eso, el proceso militar se irradió en todos los ámbitos, por eso los persiguió a los peronistas en las escuelas, en las fábricas, en los hogares que se transformaron en definitiva en lugares de terror y sometimiento.

Tenemos que dimensionar en su justo alcance lo que pasó el 24 de marzo de 1976 porque hoy padecemos sus efectos y también sus consecuencias. Incluso fue más grave aún lo que instaló en la Argentina, esa oscura manera de autoritarismo, con su cuota de sospecha y de delación, donde había que censurar al otro.

Decían "por algo será, por algo se lo habrán llevado". Esto socavó en definitiva a la ciudadanía, y hoy se ve proyectado en una sociedad absolutamente despolitizada y sin conciencia social. Esa es la sociedad que nosotros hemos padecido en los últimos años.

Por eso se hace necesario que le demos el verdadero significado a esta etapa de la historia argentina. Además, avanzaron por mucho más porque fueron destruyendo paulatinamente las estructuras sociales, las que sostenían las relaciones humanas de una sociedad relativamente igualitaria, porque plantearon la desaparición del Estado y la finalización del pleno empleo.

Tuvimos una sociedad que se fue construyendo a través de individuos egocéntricos,

donde había un fuerte predominio de la individualidad sobre el interés colectivo. Esa es la sociedad que se fue construyendo y por eso este 24 de marzo tenemos que plantear con mucha fuerza y con mucha convicción que debemos ponerles freno a la intolerancia y al autoritarismo.

Quienes en su momento levantaron la voz muy fuerte y muy alto fueron las Madres de Plaza de Mayo, en los momentos más difíciles y más oscuros de la Argentina. Eso significa que hoy debemos rendir homenaje a esas madres que alzaron su voz cuando muchos mantuvieron el silencio.

Tampoco sirve que no causalmente depositemos toda la responsabilidad en el régimen. Esa es una explicación sencilla y simple. Todos tenemos que asumir nuestra responsabilidad y nuestra cuota de culpa, porque nosotros fuimos construyendo una sociedad que aún tiene componentes muy fuertes de intolerancia y de autoritarismo.

Valoro lo mucho que se hizo en la democracia, pero también quiero partidos políticos e instituciones representativas de la democracia que puedan revisar sus prácticas políticas en el pensamiento, en la acción, para poder recuperar los espacios de interés común que hoy está reclamando la sociedad.

Este día lo vamos a recordar con mucha reflexión y los peronistas decimos que también tenemos deudas con la sociedad y con la democracia. Tenemos deudas que debemos saldar, pero también decimos que desde hace unos años la Argentina ha pegado un giro notable y extraordinario y que está orientando su rumbo en la búsqueda de una reconstrucción social a partir de las redes de solidaridad y de la recreación reconstrucción del aparato productivo para lograr el pleno empleo, el trabajo y la producción.

Por eso hoy estamos recuperando la dignidad, la memoria y la justicia. Por eso también mañana vamos a acompañar al presidente a la ESMA, para que nos quede grabado a fuego que "nunca más" un 24 de marzo de 1976.

Desde acá convocamos a todas las fuerzas democráticas para unir los esfuerzos y no darle entrada ni dejarle un resquicio al autoritarismo y a la intolerancia en la Argentina.

Me siento contento de estar en este recinto acompañando este proyecto, porque con él vamos a saldar una deuda que tenemos con mu-

chos argentinos que hoy quieren verdad y justicia para todos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani.** – Señor presidente: confieso que mi exposición iba a ser de otro tenor, pero las dos últimas intervenciones me obligan a hacer algunas precisiones.

La primera de ellas, si de historia vamos a hablar, es que el primer partido que en la República Argentina fue víctima de un golpe de Estado, en el que las fuerzas armadas actuaron de manera institucional, fue la Unión Cívica Radical, cuando el 6 de septiembre de 1930 se derrocó al presidente constitucional Hipólito Yrigoyen. En ese momento se inauguró el período que la historia reconoce como "década infame", muchas de cuyas consecuencias todavía estamos padeciendo.

En estos días un historiador que respeto me alcanzó algunos apuntes que creo que son importantes para que no olvidemos esos episodios. Digo esto porque aquí, frente al Congreso, murieron veintitrés personas en esa asonada que los libros de historia con los que nos enseñaron decían que prácticamente había sido un paseo de los cadetes del Colegio Militar. Sin embargo, hubo civiles muertos, exiliados y perseguidos, que combatieron por mantener la legalidad constitucional.

Luego, el 5 de abril, cuando se convocó a una elección creyendo que ese régimen ya estaba a salvo e imponiendo el proyecto corporativo, este histórico partido que me enorgullezco de integrar triunfó en la provincia de Buenos Aires con la fórmula Pueyrredón-Guido, dando por tierra con el intento de continuidad de ese proyecto fascista corporativo en nuestro país.

En un debate como éste creo que no sería correcto tratar de ver quién se tira con más muertos y con más historia. Además, los peronistas siempre han reivindicado una línea histórica; por ejemplo, nunca escuché a un peronista que no reivindicara a Yrigoyen. En buena hora que así sea, porque defendemos un proyecto nacional de preservación de nuestro patrimonio. Tenemos diferencias, y esto es algo natural, porque ante todo la democracia es pluralismo. Pero en buena hora que las mayorías nacionales tengan denominadores comunes.

Otra enseñanza de nuestra historia es que cada vez que hubo una división artificial de las

man “transición de ruptura”. Prefirió el camino de confrontar y no el de acordar. A las pruebas me remito. En el mundo hay dos ejemplos de transición acordada. Uno de ellos está en Europa: la salida del franquismo hacia la transición democrática que entre otras cosas debió aceptar senadores vitalicios incluidos por el viejo régimen, como una forma de garantizar la apertura democrática en España. Primero, vino Adolfo Suárez y recién después el Partido Socialista Obrero Español para completar el proceso de la transición democrática.

El segundo ejemplo fue Chile, que no solamente hizo un plebiscito mediante una reforma constitucional con el intento de perpetuar en el poder a Pinochet, sino que una vez que ganó el comando del “No” —que felizmente luego se constituyó en la fuerza que gobierna Chile— acordó que el general Pinochet retuviera el cargo de comandante en jefe del Ejército por mucho tiempo. ¿Vamos a tener nosotros la soberbia de decir a los chilenos que fueron claudicantes?

Yo encabecé la delegación parlamentaria que fue a Chile cuando se celebró el resultado de ese plebiscito. A los manifestantes de la oposición los detenían y les quitaban el documento de identidad para que no pudiesen votar en el plebiscito, y a pesar de todo se impuso el “No”, aunque hubo una discusión que generó una incertidumbre por un tiempo.

Se dice que un proceso de ruptura puede tener ventajas y desventajas con respecto a uno acordado. La ventaja es que quizás puede avanzar más rápido sin condicionamientos, y la desventaja es que transita por un camino minado por el grado de imprevisibilidad que significa haber desarrollado un proceso de transición sin haberlo acordado previamente.

**Sr. Presidente (Camaño).** — La Presidencia advierte al señor diputado que su tiempo se ha agotado, por lo que le solicita que vaya redondeando su exposición.

**Sr. Storani.** — Seré breve, pero me parece importante que estos conceptos queden claros. Nosotros hicimos ese proceso de transición democrática de ruptura; juzgamos a las juntas militares, lo cual como ya se ha dicho no hizo Uruguay, que implementó un plebiscito para otorgar amnistías, ni Brasil con Tancredo Neves, que murió a poco tiempo de asumir, ni con su sucesor Sarney, ni tampoco Chile. El nuestro es el único país de América Latina que lo hizo.

Voy a decir un par de párrafos con respecto a las leyes. La verdad que la ley de punto final a mí no me produce agravio porque se trataba de un plazo procesal. No mitifiquemos más sobre esto. Había tanta cobardía por parte de algunos miembros de la Justicia que no se animaban a hacer comparecer a ningún militar, y se les ponía un plazo. No se consagraba la impunidad.

Como tengo sentido autocrítico y además ya lo dije en su momento, quiero destacar que la ley de obediencia debida fue otra cosa, porque todos sabemos que la obediencia debida es una causa de inimputabilidad que está establecida en el inciso 5 del artículo 34 del Código Penal. Sin embargo, nunca puede aceptarse la doctrina de la obediencia ciega, que sostiene acepte que cualquier orden es aceptable con tal que aunque haya devenido de un superior, porque aún en el Código de Justicia Militar rige el criterio de razonabilidad que debe primar y preservar los derechos humanos.

Felizmente se dejó una puerta abierta, que fue el delito de apropiación de menores y sustitución de identidad, que permitió que los principales responsables del terrorismo de Estado fueran juzgados y condenados y estuvieran cumpliendo penas de prisión al momento en que fueron indultados. Por eso el indulto es tan aberrante.

Nosotros no venimos a enseñar nada a nadie porque la democracia es un proceso y no un suceso. Es el aprendizaje de la convivencia, de la tolerancia y del respeto al pluralismo y eso se aprende andando.

Quiero decir que en nombre de este histórico partido nosotros pusimos nuestro ladrillo y estamos dispuestos a acompañar a quienes quieran colocar otros sin que nos den lecciones que suenan soberbias al momento del respeto de los derechos humanos en la República Argentina, porque lo hemos hecho en las peores condiciones. *(Aplausos.)*

Por lo tanto, hacemos una exhortación final. Les pedimos que retiren el proyecto y pidan al presidente de la Nación que, en el marco de sus atribuciones, dicte un decreto anulando estos indultos. De esa forma todos estaríamos construyendo una reconciliación que hace falta y que nos permitirá mirar hacia el futuro. *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Señor presidente: tiene razón el diputado preopinante, la cuestión es política, pero también tiene aspectos técnicos muy importantes...

**Sr. Ubaldini.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

**Sr. Díaz Bancalari.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ubaldini.** – Le agradezco la gentileza, señor presidente, del mismo modo que al presidente de nuestra bancada.

No quiero pasar por alto la veracidad de lo expresado por el señor diputado Storani, pero deseo agregar que en la vieja CGT Brasil otros radicales como Casella, Moreau y el propio Storani estuvieron a nuestro lado. Asimismo, quiero recordar a quien fue presidente del partido, Carlos Contin... (*Aplausos*)... que en la primera huelga de abril de 1979 fue uno de los primeros que pidió por nuestra libertad. Además, tuve el gusto de haber conocido a Karakachoff y a Amaya, dos víctimas radicales que siempre tengo en el recuerdo, como a mis compañeros peronistas. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente (Camaño).** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Señor presidente: en primer término, deseo marcar con claridad que nuestra intención no es otra que la del respeto irrestricto al orden constitucional. Por ello, el proyecto que impulsa la unanimidad del bloque –así lo demuestra con su presencia– tiene por objeto encauzar la cuestión hacia el único órgano que tiene la facultad de convalidar o anular los indultos: la Procuraduría General de la Nación, haciéndole saber la necesidad de instar a la nulidad de los indultos con los que se beneficiaron autores de delitos de lesa humanidad.

Adoptamos esta posición porque tenemos un pequeño obstáculo con la postura que se pretende instalar desde la oposición. El artículo 109 de la Constitución Nacional dice que en ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas. La propuesta de la oposición –que me animo a tildar sin ningún dejo de descalificación, de chicana–, no tiene sustento alguno.

Permanentemente sostenemos que para conducir la pacificación del país necesitamos reconocer con humildad los errores propios, comprender con grandeza los ajenos y tener la sabiduría de no volverlos a repetir. Un año atrás escuchamos los mismos discursos cuando propiciamos la declaración de nulidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final. En esa oportunidad el Congreso de la Nación tenía atribuciones para adoptar esa decisión porque se trataba de normas dictadas en exceso de sus propias facultades. Eran amnistías de carácter parcial que estaban prohibidas, y por eso propiciamos su nulidad. Entonces escuchamos las mismas palabras que ahora.

Con muy buena voluntad trato de entender que no pretenden pelearse con nadie, pero la verdad es que lo disimulan muy bien, porque para un veterano de la política, con pocos años pero mucha experiencia, hay expresiones que no pueden pasar inadvertidas y ser aceptadas como verdades reveladas cuando no tienen atisbo alguno de realidad. ¿De qué sirve que nos echemos la culpa unos a otros o que tratemos de disimular las cosas que se hicieron mal? Coincido con quienes proponen voltear los muros que nos dividen y construir los puentes que nos unan, pero solamente con verdad y justicia podremos encontrar la unidad.

Aquí han hablado representantes de nuestro bloque que son hijos de muertos o de desaparecidos; hay hermanos de asesinados que hace muchos años están esperando que aparezcan la verdad y la justicia.

Hace veintiocho años las fuerzas del terror comenzaron a apropiarse de los hombres de la sociedad argentina, fueran de la política, del gremialismo, de la cultura o del ámbito que sea; bastaba con que fueran actores sociales de representatividad y sostenedores de un proyecto de construcción en justicia, en paz y en seguridad.

Bien se dijo acá, señor presidente, que faltaban muy pocos meses para que las urnas hablaran nuevamente; faltaba –como también se dijo acá– prácticamente la decisión del conjunto. No sé por qué razón de la historia, algunos no supieron entender al viejo general y otros no supieron entender a su dirigente radical.

Lo cierto y lo concreto es que en aquel momento las fuerzas de la democracia fueron incapaces de frenar esa trágica historia de casi

ocho años, que nos tendría que estar uniendo a todos en vez de tenernos divididos, como hoy parece que estuviéramos aquí. Me pregunto, señor presidente, qué tenemos que envidiar a otros países que supieron encontrar el método justo, entre comillas: algunos no juzgaron a nadie y otros a dos.

Señor presidente: mientras no haya verdad y justicia no vamos a poder construir el futuro. Hay que pensar para adelante, y para ello hay que borrar el dolor, que tanto terror instaló en la Argentina. Pero tenemos que salir de ello como corresponde: los pueblos que han sufrido procesos tumultuosos y tiranías jamás salieron violando la Constitución. Desde esta bancada, con total autoridad y certeza decimos que esa es la única herramienta viable que existe para apuntarle al nudo gordiano que hoy tiene trabada la verdad y la justicia de los asesinos, de los carniceros. ¿Por qué vamos a tener que quedar pegados nosotros ahí, señor presidente?

El único instrumento válido es este proyecto. Algunos podrán decir que es insuficiente. Tal vez lo sea, pero peor sería que sentáramos el precedente de que para llegar a la búsqueda de algún interés particular, por muypreciado que sea, violamos nuevamente el Estado de derecho. Jamás se va a reconstruir una República y jamás se va a reconstruir una democracia violando la Constitución.

También podrán decir que algunos se creen los dueños de los derechos y de los humanos. Yo no le quito el dolor a nadie, señor presidente. Yo no descalifico a ninguna persona que reivindica para sí la defensa de los derechos humanos. Pero los derechos humanos son de toda la sociedad y no de una organización o de un partido político en particular. Los derechos humanos son de toda la sociedad argentina, que hoy con toda fuerza está reclamando, sin discutirle al otro una parte, sin mezquindades ni tildes. Tenemos que estar todos, señor presidente, porque de lo contrario va a ser una reivindicación parcial. Si no, va a ser como un triunfo egoísta.

¿Qué les puedo decir yo a aquellos que todavía no han encontrado a sus seres queridos para enterrarlos y no pueden ir a un cementerio a poner flores sobre sus tumbas? ¿Acaso les puedo decir que no tienen derecho a sentirse dolidos o a dejarse llevar, por sentimientos profundos, hacia actitudes que indudablemente jamás habrían adoptado si no hubieran sufrido tan tremendo dolor?

Me parece que tenemos que comenzar a andar todos juntos. No nos confundamos; muchos creen que vienen con la picardía de hacer entender a los demás que el presidente de la Nación no tiene las condiciones necesarias para anular los decretos. Digámosles que no se olviden que estuvieron dos años gobernando; tuvieron la oportunidad para derogarlos, pero sabían que la Constitución no se los permitía.

Y ahora, cuando comenzamos con un esfuerzo tremendo junto a quienes nos acompañan para ver si podemos poner la nave del Estado apuntando hacia la recuperación de la producción, del trabajo, de la riqueza y del crecimiento, ¿nos van a dividir cuestiones de esta índole?

Tenemos un presidente que se planta como es debido y sostiene que primero debe encararse la deuda interna y hacerse una distribución equitativa de la riqueza, ya que no alcanza sólo el crecimiento; sostiene que primero debemos ocuparnos de la generación de empleo, y todo esto lo escribe en los tratados. ¿Ahora vamos a poner divisiones? ¿Ahora vamos a cuestionar la legitimidad de este gobierno? ¿Ahora vamos a descalificar la pacificación nacional? No es gesticulación ni escenografía, es un movimiento con todos sus matices.

Hoy algunos pícaros estaban esperando a ver si reuníamos el quórum o no. Pedimos a las fuerzas de la oposición no que tomen el ejemplo de este bloque, que viene unido en la divergencia, pero sí que encuentren la forma de construir con sentido positivo. Nosotros no estamos buscando discordias ni dificultades; no estamos haciendo enfrentamientos inútiles.

Pensemos en los que no tienen trabajo, en los pobres de toda pobreza, que están esperanzados en que las fuerzas políticas de la Argentina los rescaten de su indignidad. Yo no me hago cargo de la falta de credibilidad, que alguien ha mencionado en este recinto. Mi partido ganó las elecciones en la provincia de Buenos Aires, y la sociedad bonaerense, como toda la sociedad argentina, acompañó a este partido. ¿O acaso tenemos que creer que las elecciones ocurrieron hace cuatro años? ¿Tenemos que creer que la sociedad no sabe hacia dónde debe orientar su voluntad para tratar de rescatar la esperanza perdida?

La credibilidad y la confianza en las fuerzas políticas se adquieren o se pierden en la medida en que se esté en sintonía o no con lo que la sociedad está buscando. A eso aspiro.

Esta noche nos trae dolorosos recuerdos a todos los argentinos. La memoria hace que tratemos de encontrar algún método para mitigar el dolor que sentimos por no tener ya a tantos ciudadanos argentinos que estaban trabajando con nosotros. Porque yo siempre estuve en funciones en la institucionalidad; jamás presté servicios en ningún gobierno de facto, pero me faltan muchos compañeros, muchos correligionarios.

En esta noche, de la misma manera que los amigos radicales apelaron a que nosotros no tratemos el proyecto, les pedimos que nos acompañen y demos una demostración de unidad. Y si hay que corregir, modificar o dictar una nueva norma, que ésta sea la norma de la unidad, de la certeza y de la credibilidad para la sociedad argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de resolución.<sup>1</sup>

Se procederá en consecuencia.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 230.)

6

## HOMENAJE

I

**A la memoria de las víctimas del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976**

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia invita a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie, a fin de guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, y luego a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y proceden a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Camaño).** – No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

–Es la hora 23 y 46.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

7

## APENDICE

## A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

I. RESOLUCIONES<sup>(1)</sup>

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir a la presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que arbitre los me-

<sup>(1)</sup> Bajo este apartado se publican las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

dios necesarios tendientes a impulsar las acciones judiciales correspondientes, a fin de lograr se declare judicialmente la nulidad de los decretos de indulto que beneficiaron a los responsables del terrorismo de Estado.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*